



Uganda



**Elaborado por la Oficina Económica y Comercial de España en
Nairobi**

Actualizado a abril de 2026

1 EL PAÍS

1.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

1.1.1 MARCO GEOGRÁFICO

1.1.2 MARCO POLÍTICO

1.1.3 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

1.1.3.1 Estructura de la oferta, sector primario, secundario y terciario

1.1.3.2 Precios (minoristas y mayoristas)

1.1.3.3 Infraestructuras económicas (transporte, telecomunicaciones y energía)

1.1.3.4 Población activa y mercado de trabajo. Desempleo

1.1.3.5 PIB per cápita y distribución de la renta

1.1.3.6 Privatizaciones

1.1.4 DEMANDA Y COYUNTURA

1.1.4.1 Estructura del PIB por componentes del gasto

1.1.4.2 Evolución de las principales variables económicas: crecimiento, inflación

1.1.4.3 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos

1.1.4.4 Previsiones macroeconómicas

1.1.4.5 Principales objetivos de política económica y políticas estructurales (programas, reformas, política fiscal, presupuestaria y monetaria...)

1.1.4.6 Importancia económica del país en la región. Pertenencia a organismos internacionales

1.1.5 SECTOR EXTERIOR

1.1.5.1 Evolución reciente del comercio exterior de bienes y servicios

1.1.5.2 Intercambios comerciales con la Unión Europea

1.1.5.3 Principales socios comerciales (exportación e importación)

1.1.5.4 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes)

1.1.5.5 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores)

1.1.5.6 Principales productos exportados e importados

1.1.5.7 Cuadro de Exportaciones por capítulos arancelarios

- 1.1.5.8 Cuadro de Importaciones por capítulos arancelarios
- 1.1.5.9 Principales sectores de servicios (exportación e importación). El turismo
- 1.1.5.10 Inversión extranjera. Desglose por países y sectores
- 1.1.5.11 Operaciones importantes de inversión extranjera
- 1.1.5.12 Fuentes oficiales de información sobre inversiones extranjeras
- 1.1.5.13 Inversión en el exterior. Desglose por países y sectores
- 1.1.5.14 Balanza de pagos. Resumen de las principales cuentas y sub-balanzas
- 1.1.5.15 Cuadro de Balanza de pagos
- 1.1.5.16 Reservas internacionales
- 1.1.5.17 Moneda y sistema cambiario. Evolución del TC
- 1.1.5.18 Deuda externa (total y servicio de la deuda; principales ratios)
- 1.1.5.19 Calificación de riesgo (por OCDE y otras calificadoras)

1.1.6 RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

- 1.1.6.1 Marco de la Política comercial con la UE: relaciones con la OMC
- 1.1.6.2 Relaciones con IFIs (FMI, BM, bancos regionales y otras)
- 1.1.6.3 Participación en OOII económicos y comerciales

1.2 RELACIONES BILATERALES

- 1.2.1 Resumen de las relaciones bilaterales con España
- 1.2.2 Principales acuerdos económicos bilaterales
- 1.2.3 Comercio bilateral de bienes y puesto en la clasificación
- 1.2.4 Cuadro de balanza comercial bilateral
- 1.2.5 Comercio bilateral de servicios y puesto en la clasificación
- 1.2.6 Flujos de inversión bilateral y puesto en la clasificación
- 1.2.7 Cuadro de flujo y stock de inversiones bilaterales
- 1.2.8 Deuda bilateral (Acuerdos de conversión)
- 1.2.9 Programas financieros y financiación

2 EXPORTAR

2.1 ACCESO AL MERCADO

2.1.1 Régimen arancelario, reglamentación, barreras comerciales e información de mercado

2.1.1.1 El mercado (nivel de vida, rasgos de la demanda, centros económicos)

2.1.1.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial

2.1.1.3 Régimen de comercio exterior. Tramitación de las importaciones. Contingentes y licencias a la importación

2.1.1.4 Aranceles y otros pagos en frontera. Regímenes económicos aduaneros. Medidas de defensa comercial

2.1.1.5 Normas y requisitos técnicos. Homologación, certificación y etiquetado. Aspectos sanitarios y fitosanitarios

2.1.1.6 Comercio de Servicios. Legislación sobre provisión de servicios transfronterizos, requisitos de establecimiento o para el movimiento temporal de trabajadores

2.1.1.7 Barreras comerciales a bienes y servicios españoles

3 INVERTIR

3.1 MARCO JURÍDICO

3.1.1 Régimen de inversiones

3.1.2 Detalle del APPRI con España

3.1.3 Organismos de apoyo a la inversión extranjera

3.1.4 Zonas francas y ZEE

3.1.5 Contratación Pública. Criterios de adjudicación de contratos

3.1.6 Propiedad inmobiliaria

3.1.7 Incentivos a la inversión (fiscales, sectoriales, regionales y locales)

3.1.8 Formación de 'joint-ventures'. Socios locales

3.1.9 Tipos de sociedades

3.1.10 Régimen de Franquicias

3.1.11 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

3.1.12 Barreras de entrada a la inversión

3.2 RÉGIMEN FISCAL

3.2.1 Estructura general del sistema fiscal

3.2.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)

3.2.3 Resumen de la imposición sobre la renta de las personas físicas

3.2.4 Resumen de la imposición sobre sociedades

3.2.5 Resumen de la imposición sobre el patrimonio

3.2.6 Resumen de la imposición sobre el consumo

3.2.7 Otros impuestos y tasas

3.2.8 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera. Incentivos y existencia de CDI con España y países competidores

3.3 SISTEMA FINANCIERO

3.3.1 Sistema financiero

3.3.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

3.3.3 Régimen de cobros y pagos al exterior. Control de cambios y repatriación de capitales

3.4 MERCADO DE TRABAJO

3.4.1 Régimen de contratación laboral

3.4.2 Régimen de trabajadores extranjeros

3.4.3 Jornada laboral y permisos

3.4.4 Costes laborales. Salarios

3.4.5 Seguridad social

3.4.6 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

4 INFORMACIÓN PRÁCTICA

4.1 Formalidades de entrada y salida

4.2 Lengua oficial y religión

4.3 Moneda y tipo de cambio

4.4 Corriente eléctrica

4.5 Seguridad

4.6 Condiciones sanitarias

4.7 Comunidades y conexiones con España

4.8 Hora local, vacaciones y días festivos

4.9 Horarios laborales (bancos, comercios, empresas y AA.PP.)

4.10 Transporte interior

4.11 Vivienda

4.12 Sistema educativo y colegios

1 EL PAÍS

1.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

1.1.1 MARCO GEOGRÁFICO

La República de Uganda está situada en el África Oriental, en la región centro-este del continente. Es atravesada por la línea del ecuador y limita al oeste con la República Democrática del Congo, al norte con Sudán del Sur, al este con Kenia y al sur, con Ruanda y Tanzania.

El país se sitúa en la Meseta africana oriental, a unos 1.100 metros sobre el nivel del mar, circundado de valles y montañas, cuyo flanco occidental contiene las montañas Virunga y parte del sistema del valle del Gran Rift. En el límite oeste se extiende el valle del Rift occidental, donde se encuentran el Lago Alberto y el valle del Nilo Alberto. Una hilera de montañas volcánicas que llega hasta los 4.300m en el monte Elgon, conforma la frontera noreste de la plataforma de Uganda.

Uganda se extiende casi en su totalidad en la Cuenca del Nilo. Alberga grandes lagos, destacando el Lago Victoria, el tercer lago más grande del mundo (42.514 km²), de donde nacen el Nilo Victoria y el Nilo Alberto, principales afluentes del Nilo. Otros lagos importantes son el Lago Kyoga y el Lago Alberto.

El clima es tropical templado, con temperaturas estables entre 21 y 24°C, excepto en el suroeste donde varían entre 16 y 17°C. Es un país generalmente lluvioso, con dos estaciones secas: de diciembre a febrero y de junio a agosto. Las precipitaciones anuales oscilan entre 900mm en el norte y 1.500mm en la zona del Lago Victoria.

La superficie total del país es de 241.550 km²

El suelo ugandés es muy fértil, apto para cultivos como café, té, flor cortada, algodón y tabaco. Además, el país es rico en recursos naturales, incluyendo roca cristalina y depósitos mineralizados con pequeñas cantidades de oro, cobre, plomo, tungsteno y berilio. También cuenta con importantes reservas de fosfatos y calizas.

Según el Fondo Monetario Internacional, la población del país en 2025 fue de 45.9 habitantes, con una densidad de 250 hab/km² y una tasa de crecimiento media anual del 2,9% en los últimos 10 años.

Uganda tiene una de las poblaciones más jóvenes del mundo, aproximadamente el 42% de la población se encuentra por debajo de los 14 años; aunque la tendencia es ligeramente descendente: a principios de siglo, las cifras rondaban el 50%, según datos de Naciones Unidas.

Además, tiene un problema de sobrepoblación ocasionado por las altas tasas de natalidad: 4,2 hijos por mujer en 2024, según datos del United Nations Population Fund. Sin embargo, cabe destacar que en este caso la tendencia en los últimos 20 años es claramente descendente: en 2020, esta ascendía a 6,87 hijos por mujer. La esperanza de vida en 2023 se sitúa en 65 años para los hombres y 71 para las mujeres según el Banco Mundial (en el año 2000, en tan solo 50).

Uganda está dividida en 4 regiones administrativas principales, que a su vez se subdividen en distritos (132), que son la región central (capital Kampala), la región del este (capital Jinja), la región del norte (capital Gulu) y la región occidental (capital Mbarara). Asimismo, la densidad poblacional puede variar considerablemente entre diferentes regiones del país. Siendo la región de Kampala la más densamente poblada y, al mismo tiempo, la principal área urbana del país con una población (Greater Kampala Metropolitan Area) de, aproximadamente 4 millones de habitantes estimada en 2024 y que se espera que crezca a un ritmo medio del 4,3% hasta 2030.

Por su parte, el mosaico étnico ugandés está formado por unas 40 etnias que se agrupan en cuatro grupos étnicos principales: los bantúes, los nilóticos, los nilohamíticos y los hamitas.

1.1.2 MARCO POLÍTICO

Uganda obtuvo en 1962 la independencia de Reino Unido. La actual Constitución, adoptada en 1995, define al país como una República unitaria, con un Presidente con amplios poderes ejecutivos que es elegido cada cinco años por sufragio universal. Forma parte, junto a Kenia, Tanzania, Burundi, Ruanda y Sudán del Sur, de la East African Community (EAC).

Su Parlamento, unicameral, consta de 557 miembros, de los cuales 353 son elegidos directamente por sufragio universal en elecciones celebradas cada cinco años. El resto son elegidos indirectamente a través de colegios electorales representando diversos grupos de interés: mujeres, 146; fuerzas armadas, 10; jóvenes, 5; personas con discapacidad, 5; trabajadores, 5; ancianos 5; miembros exoficio 28.

El Presidente, Yoweri Museveni y su partido, el National Resistance Movement (NRM) accedieron al poder en 1986. En ese momento era el único partido legal, hasta que en 2005 se ratifica en referéndum un sistema multipartidista y se celebran las primeras elecciones, que gana con amplia mayoría el NRM, al igual que en las elecciones de 2011.

Las últimas elecciones generales y presidenciales se celebraron el 15 de enero de 2026. El presidente, Yoweri Museveni, fue declarado ganador de las elecciones, prolongando otros cinco años sus cuatro décadas en el poder. Obtuvo el 72% de los votos, según anunció la comisión electoral, frente al 25% de su rival más cercano, Bobi Wine.

Gabinete y distribución de competencias

El Presidente está apoyado por la Primera Ministra, Robinah Nabbanja y la Vicepresidenta, Jessica Alupo.

A continuación, se facilita el listado de los principales ministerios ugandeses:

- Ministry of Finance, Planning and Economic Development. Ministro: Matia Kasaija.
- Ministry of Foreign Affairs. Ministro: Gen. Abubaker J. Odongo.
- Ministry of Agriculture, Animal Industry and Fisheries. Ministro: Frank Tumwebaze.
- Ministry of Trade, Industry and Cooperatives. Ministro: Francis Mwebesa.
- Ministry of Energy and Mineral Development. Ministra: Ruth S. Nankabirwa.
- Ministry of Works and Transport. Ministro: Gen. Edward Katumba Wamala.

1.1.3 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

1.1.3.1 Estructura de la oferta, sector primario, secundario y terciario

Según el *“Revised annual gross domestic product 24/25”* del Ugandan Bureau of statistics, la información relativa a la estructura de la oferta para el mencionado periodo es la siguiente: el sector servicios sigue siendo el mayor contribuyente, con 42,1% del PIB, seguido por agricultura (26,1%) e industria (24,3%), reflejando un ligero aumento en agricultura y un leve descenso en servicios e industria. Esta estructura muestra la importancia de la diversificación económica, aunque el país sigue dependiendo en gran medida de los recursos naturales y enfrenta retos en infraestructura y energía.

Para contextualizar lo anterior, es necesario mencionar que el país presenta una economía en desarrollo con una fuerte dependencia de los recursos naturales; aunque con creciente tendencia creciente de diversificación hacia los servicios y la industria, especialmente en sectores como la energía y las telecomunicaciones.

Dentro del sector primario, la agricultura y la pesca han sido tradicionalmente los sectores más importantes, pero su contribución al PIB ha venido cayendo ligeramente en los últimos años ante el mayor crecimiento del sector servicios. El porcentaje de crecimiento ha venido disminuyendo en los últimos años debido a la migración a las ciudades, que ha triplicado la población urbana desde 2002. No obstante, la agricultura se mantiene como una oportunidad estratégica para encabezar los objetivos del gobierno para el desarrollo. Los principales cultivos en Uganda son el café, el té, el cacao, el algodón, la caña de azúcar y el tabaco. También son importantes el ganado vacuno y caprino y la producción láctea y de pollo.

En lo que respecta al sector secundario, durante la primera década del siglo se llevó a cabo, con apoyo técnico y financiero del Banco Mundial, una política de privatización de empresas públicas que supuso un importante impulso para el sector. En la actualidad, es el segundo sector que más contribuye al PIB y presenta buenas perspectivas, por el desarrollo del sector petrolífero e industrias conexas, que se espera atraiga importantes inversiones extranjeras, aunque las deficiencias en las infraestructuras de transporte y energía podrían retrasar su crecimiento.

El sector servicios lidera el crecimiento gracias a comercio, telecomunicaciones, transporte, turismo y finanzas. La estructura económica refleja una tendencia hacia la diversificación, aunque persisten retos en infraestructura y energía que podrían limitar el desarrollo industrial.

1.1.3.2 Precios (minoristas y mayoristas)

Si bien Uganda es una economía de mercado, las autoridades regulan los precios de determinados productos con el fin de proteger a los consumidores, garantizar la estabilidad económica y evitar la especulación o la sobreexplotación en sectores estratégicos.

- **Combustibles:** La autoridad regulatoria es la Petroleum Authority of Uganda (PAU). Estos precios son revisados regularmente por la Fuel Pricing Commission; en base a factores como el precio internacional del petróleo, el coste de importación, los aranceles e impuestos, y los márgenes de distribución.

- **Energía:** la Uganda Electricity Regulatory Authority (ERA) es la entidad encargada de regular el precio de la electricidad en Uganda y, en el caso del agua potable, el Gobierno interviene para controlar que los precios no sean demasiado altos, especialmente en las zonas rurales, a través de la National Water and Sewerage Corporation (NWSC).

Asimismo, los productos de consumo básico, como el azúcar, sal, harina de maíz y algunos productos lácteos, han sido objeto de intervención gubernamental ocasional a través de medidas como el control de márgenes de ganancia y la supervisión del comportamiento de los retailers. Lo mismo ocurre con los productos agrícolas de primera necesidad, en los que el gobierno intenta garantizar precios justos mediante organismos como los Comités de precios agrícolas y programas gubernamentales como el Fondo de Apoyo a los Agricultores.

En cuanto a los factores que afectan a los precios de mercado en la economía ugandesa cabe destacar que el país cuenta con un sector industrial poco desarrollado, que obliga a importar la gran mayoría de productos terminados, lo que impulsa aún más los precios al alza. Además, se trata de un país sin acceso al mar y las infraestructuras y comunicaciones son deficientes, por lo que los precios en Uganda suelen ser más elevados que en los países limítrofes.

Otro factor que eleva los precios es la ineficiencia del sistema de aduanas y la falta de control, que ha hecho habitual los sobornos en frontera a la hora de importar.

1.1.3.3 Infraestructuras económicas (transporte, telecomunicaciones y energía)

En la actualidad, el transporte por carretera en Uganda es la forma predominante de transporte en el tráfico de pasajeros y mercancías, actuando como un sólido pilar de apoyo a la economía.

La red nacional de carreteras da servicio a más del 80 % del tráfico de pasajeros y de mercancías. Su extensión en 2022 era de 21.105 km, de los cuales solo aproximadamente el 29% estaban asfaltados, según el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Por otro lado, el país

dispone de 50.000 km de carreteras de distrito y caminos bajo el cuidado y mantenimiento de los diferentes gobiernos locales y municipales.

El transporte ferroviario es de vital importancia para el país pues proporcionan gran capacidad de transporte de mercancías a granel y de productos derivados del petróleo. La Uganda Railways Corporation, fundada en 1977 se ocupa del mantenimiento y gestión de los 1.250 kilómetros de vías férreas de ancho métrico. Su tramo principal comprende los 251 kilómetros entre Kampala y Tororo/Malaba, que forma parte del corredor norte internacional entre Kampala (Uganda) y Mombasa (Kenia).

Los gobiernos de Uganda y Kenia plantearon el macroproyecto de construcción del tren Standard Gauge Railway (SGR), uno de los proyectos más ambiciosos del país en términos de infraestructura con una longitud total planeada de 1.700 km de red ferroviaria en los países de la región. Su objetivo es unir Uganda con el resto de países de la EAC para facilitar el transporte transfronterizo de mercancías. Su principal línea unirá Kampala y Mombasa, la cual se prevé que absorba la gran mayoría del tráfico de mercancías del país.

En cuanto al transporte aéreo, la principal infraestructura civil y militar es el aeropuerto internacional de Entebbe, a 37 kilómetros al suroeste de Kampala. La principal aerolínea del país es Air Uganda, propiedad del Grupo Celestair y en funcionamiento desde noviembre de 2007. En 2022, el aeropuerto de Entebbe registró un volumen de 1.574.405 pasajeros internacionales. En cuanto al tráfico de mercancías en 2022 el tráfico de entrada y salida fue de 64.172 toneladas por vía aérea, un 7,45% más que el año anterior.

Por último, el Gobierno ugandés opera varias líneas de ferry en aquellos puntos donde la construcción de un puente no ha sido viable, especialmente en el lago Victoria y el lago Albert.

Con respecto al sector petrolífero, como ya se ha mencionado antes, cabe destacar el descubrimiento de reservas en Uganda con una capacidad de aproximadamente de 6,4 millones de barriles de crudo, de los cuales entre 1,4 y 1,7 millones se consideran extraíbles. El Gobierno espera recibir anualmente entre un 0,5 y un 4 % de su PIB en ingresos vinculados al crudo durante los próximos 40 años.

En cuanto al sector eléctrico, el gobierno ha priorizado los planes de construcción de grandes proyectos de centrales hidroeléctricas, con el objetivo de cumplir con el mandato de extender la contribución de la energía renovable bajo la Renewable Energy Policy 2007, la Rural Electrification Strategy and Plan (RESP). Cabe mencionar que los planes de construcción de la gran mayoría de estos proyectos se encuentran aún en estado de estudio de viabilidad y búsqueda de financiación.

1.1.3.4 Población activa y mercado de trabajo. Desempleo

Según datos del Banco Mundial, la población activa, es decir, el número de personas entre 15 y 64 años se situaba en 2025 en 23.393.999 personas. No obstante, según la National Labor Force

Survey del Ugandan Bureau of Statistics (UBOS), en 2021 había 23,5 millones de personas en edad de trabajar, un aumento sustancial con respecto a los 20,2 millones de la anterior encuesta (2017). De ellos, la mayoría (35%) había cursado algún tipo de educación primaria. La edad media de la población en edad de trabajar en 2021 era de 30 años y la composición de la población activa por sexos fue del 59% hombres y del 39% mujeres.

La mayoría de la población en edad de trabajar se localiza en Kampala (64%), seguida de Buganda del Sur (58%) y Karamoja (44%).

El 36% de la población activa estaba ocupada en la agricultura, silvicultura y la pesca. El sector industrial (producción) empleaba a 13,8% del total de los trabajadores, y el sector de servicios el 50,3% (últimos datos 2021).

La tasa de desempleo fue del 12% en 2021. Asimismo, el desempleo de larga duración (más de un año) se registró en el 47% en la mencionada encuesta de 2021. Según el Banco Mundial (modelo ILO), la tasa de desempleo para 2025 fue del 2.7%.

1.1.3.5 PIB per cápita y distribución de la renta

Según el Fondo Monetario Internacional el PIB per cápita de Uganda se proyecta en 1.502 USD en el periodo 2026/2027.

Asimismo, la incidencia de la pobreza sigue siendo muy elevada: en 2019, último año con datos disponibles, el 41% de la población vivía con menos de 2,15 dólares diarios (PPA, 2021), de acuerdo con el Banco Mundial. Esta institución subraya que una utilización eficaz de los ingresos futuros procedentes del petróleo, orientada a fortalecer la protección social, las infraestructuras y el capital humano, será clave para lograr una reducción sostenible de la pobreza.

1.1.3.6 Privatizaciones

El proceso de privatización en Uganda comenzó a finales de los años 80 y se aceleró durante la década de 1990. Se caracterizó por la privatización de empresas estatales en sectores clave como el energético, telecomunicaciones, agricultura y manufactura, con el fin de reducir el tamaño del sector público y aumentar el peso del sector privado como motor de la economía.

Entre las empresas que fueron privatizadas destacan:

- Uganda Telecom, en el año 2000 en la que el gobierno vendió una participación significativa en la compañía a una empresa libia, Libya Post, Telecom and IT. Posteriormente, se vendió a un consorcio internacional en 2017, tras numerosos años con pérdidas.
- Umeme, privatizada en 2005 mediante la venta de todas las acciones a un consorcio inversor encabezado por Actis (UK).
- Uganda Commercial Bank (UCB), se privatizó en 2001 mediante la venta de la participación del gobierno al DFCU Bank, un banco comercial ugandés con inversión

extranjera.

- Uganda Breweries: En 1993, el gobierno de Uganda privatizó Uganda Breweries, la mayor productora de bebidas alcohólicas y refrescos del país. El grupo británico Diageo, compró una participación mayoritaria en la empresa.
- Cementos de Uganda (Hima Cement): en 1994 el Gobierno vendió la compañía al gigante francés Lafarge.

Además, en el caso del sector energético, este ha sido objeto en las últimas décadas, de privatizaciones parciales, con actores extranjeros involucrados en la gestión de las redes de distribución de electricidad y gas.

1.1.4 DEMANDA Y COYUNTURA

1.1.4.1 Estructura del PIB por componentes del gasto

La economía de Uganda, con una población estimada en 45,9 millones de habitantes en 2025 según el Fondo Monetario Internacional, mantiene un ritmo de crecimiento elevado, con un PIB que creció 6,3 % en el año fiscal 2024/25 y perspectivas favorables impulsadas, entre otros factores, por el futuro inicio de la producción de petróleo y gas y la inversión asociada en infraestructura estratégica.

En el mercado laboral, la tasa de desempleo es relativamente baja, pero más del 40 % de los jóvenes no estudia ni trabaja, y la mayor parte del empleo se concentra en el sector informal, lo que limita la productividad y la generación de ingresos sostenibles.

Entre sus fortalezas, Uganda muestra estabilidad macroeconómica, con inflación dentro del rango objetivo del Banco Central, un crecimiento robusto y disponibilidad de recursos energéticos estratégicos, mientras que sectores clave como agricultura, industria ligera y servicios comienzan a diversificar la economía.

No obstante, persisten debilidades estructurales importantes: la concentración de empleo en el sector informal, la pobreza rural persistente y la dependencia de los sectores primarios mantienen altos niveles de vulnerabilidad social y limitan el aprovechamiento pleno de la fuerza de trabajo.

1.1.4.2 Evolución de las principales variables económicas: crecimiento, inflación

La economía de Uganda ha logrado enfrentar con relativa solidez los impactos externos derivados de la pandemia, del conflicto en Ucrania y de las tensiones recientes en Oriente Medio. Sin embargo, se mantienen riesgos importantes vinculados a la volatilidad de los mercados financieros internacionales.

PIB: Tras la recuperación pospandémica, la economía ugandesa registró un crecimiento del 5% en 2023, con mejoras en los sectores secundario y terciario. En 2024 el crecimiento alcanzó el 6%, impulsado por el buen comportamiento de las exportaciones netas, la inversión en petróleo y los ajustes positivos en las cadenas de valor mundiales. El año 2025 cerró con un 6,7% de crecimiento, respaldado por los sectores manufacturero y de producción de materias primas. Para 2026, el FMI estima un crecimiento del 7,5% por el impacto del petróleo (excluyendo este factor, la previsión sería del 6%).

Las **cuentas públicas** han registrado déficits de manera recurrente, reflejo de la debilidad de los ingresos fiscales. Según el FMI, el déficit público se situó en el 4,9% del PIB en 2023, reduciéndose posteriormente hasta el 3,9% en 2024. Sin embargo, en 2025 se produjo un repunte significativo hasta el 7,1%, vinculado al incremento de la inversión asociada al desarrollo del sector petrolero. La previsión para 2026 apunta a un descenso moderado, hasta el 5,9% del PIB.

La **deuda pública** ha mostrado una tendencia ascendente sostenida, pasando del 14,8% del PIB en 2009 al 50,4% en 2023, y con previsión de continuar escalando hasta el 55% en 2026, según el FMI. Este incremento refleja en buena medida el esfuerzo inversor en infraestructuras vinculado al desarrollo del sector petrolero, así como las necesidades de financiación de un déficit público estructuralmente elevado.

En sentido contrario, **la deuda externa** sobre PIB muestra una tendencia decreciente, desde el 26,8% en 2023 hasta una previsión del 23,4% en 2026. Esta divergencia entre deuda total y deuda externa sugiere que el crecimiento del endeudamiento se está canalizando en mayor medida a través de deuda interna.

El último análisis de sostenibilidad de la deuda (DSA) de Uganda, publicado por el FMI en diciembre de 2025, considera que la deuda externa del país es sostenible y se estima el riesgo de “debt distress” como moderado. La mayoría de los indicadores de deuda se sitúan por debajo de los umbrales de referencia. El país presenta espacio reducido para absorber shocks, en parte por la elevada dependencia de financiación doméstica. Los tests de estrés muestran que eventos adversos (crecimiento menor, shocks externos o retrasos en ingresos petroleros) podrían generar tensiones en la deuda. Los principales riesgos incluyen desaceleración económica, condiciones financieras globales restrictivas, retrasos en reformas o en exportaciones petroleras y posibles recortes de financiación externa.

Política monetaria e inflación: la inflación en Uganda ha mostrado una clara tendencia descendente en los últimos años. Tras alcanzar un 15 % en 2005, el nivel más alto de los últimos veinte años, el promedio anual se ha estabilizado en torno al 5 % en la última década. Frente al repunte de 2022 (7,2 %), se redujo al 5.4% en 2023 gracias al endurecimiento de la política monetaria, la caída de los precios de los alimentos y la relativa estabilidad del chelín ugandés. En 2024 se situó en el 3,3%, y en el 3.6% en 2025. Para 2026 el FMI prevé una tasa cercana al 4%, apoyada por una oferta alimentaria favorable, así como por una postura prudente de política monetaria.

En materia de política monetaria, desde 2022 el Banco de Uganda adoptó sucesivas subidas de tipos para contener las presiones inflacionistas. Sin embargo, ante la fuerte corrección del indicador en 2024, redujo la tasa de referencia al 9,75 % en octubre de ese año, nivel en el que se mantiene en la actualidad.

Sector exterior: Desde la pandemia, el déficit por cuenta corriente de Uganda ha mejorado moderadamente, situándose en el 7,5% del PIB en 2023 y en el 7,3% en 2024. En 2025 se produjo un descenso adicional hasta el 6,2%, y la previsión del FMI para 2026 apunta a una corrección más pronunciada, hasta el 3,9% del PIB. Esta mejora sustancial prevista para 2026 se explica fundamentalmente por el inicio de las exportaciones de petróleo crudo, que transformará de manera estructural el saldo comercial del país.

1.1.4.3 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS				
PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2023	2024	2025	2026 (proy)
PIB				
PIB, precios corrientes (millones de USD)	5204 (1)	5706	6601	7337
Tasa de variación real (%)	5 (1)	6	6.7	7.5
INFLACIÓN				
Media anual (%)	5.4 (1)	3.3	3.6	4
Fin de período (%)	2.6 (1)	3.3	3.1	5
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Fin de período (%)	9 (3)	10	9.75	9.75
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	21822 (2)	22582	23394	n.d.
% Desempleo sobre población activa	2.8 (2)	2.7	2.7	n.d.
DÉFICIT PÚBLICO				

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2023	2024	2025	2026 (proy)
% de PIB	(4.9) (1)	(3.9)	(7.1)	(5.9)
DEUDA PÚBLICA				
% de PIB	50.4 (1)	51.8	54.2	55
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
en millones de USD *	6305 (4)	8039		
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
en millones de USD *	11780 (1)	13833		
% de PIB	(7.5) (1)	(7.3)	(6.2)	(3.9)
% de PIB	26.8	26.4	24.9	23.4
RESERVAS INTERNACIONALES				
en miles de millones de USD	3200 (1)	4200	5800	7500
en meses de importación de b. y s.	2.8 (1)	1.8	2.4	2.8
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en millones de USD *	2994 (4)	2305	n.d.	n.d.
<i>Fuente: (1) FMI, (2) Banco Mundial, (3) Bank of Uganda (4) UNCTAD Última actualización: abril 2026</i>				

1.1.4.4 Previsiones macroeconómicas

Las previsiones macroeconómicas a medio plazo para Uganda son generalmente positivas, según los últimos datos del FMI. Se espera que el inicio de la producción de petróleo y gas, junto con la inversión en infraestructura asociada, como el oleoducto de crudo de África Oriental (EACOP), transforme la economía al generar ingresos fiscales significativos, mejorar la balanza

de pagos y atraer inversión extranjera. No obstante, la sostenibilidad a largo plazo requerirá que Uganda continúe diversificando su economía, fortaleciendo sectores como agricultura, manufactura y servicios, e invirtiendo en capital humano (salud y educación) e infraestructura productiva para sostener el crecimiento.

El último análisis de sostenibilidad de la deuda (DSA) de Uganda, publicado por el FMI, considera que la deuda externa es sostenible, con riesgo de “debt distress” moderado. La mayoría de los indicadores de deuda se sitúan por debajo de los umbrales de referencia, aunque el país presenta espacio fiscal limitado para absorber shocks, debido a la elevada dependencia de financiación doméstica. Los tests de estrés muestran que eventos adversos como desaceleración económica, shocks externos, retrasos en ingresos petroleros o recortes de financiación externa, podrían generar tensiones en la deuda.

La economía ha mostrado crecimiento sostenido en los últimos años, apoyado en la demanda interna y un entorno externo favorable, mientras la inflación se mantiene contenida. Las proyecciones a medio plazo siguen siendo positivas, con un impulso adicional previsto por el inicio de la producción petrolera en los próximos años.

No obstante, la consolidación fiscal ha avanzado de manera limitada, con un déficit presupuestario y niveles de deuda que generan margen fiscal reducido. Pese a la reducción gradual de la pobreza, esta sigue siendo elevada y persisten disparidades territoriales. Por ello, se considera esencial el desarrollo del sector privado no petrolero, así como un incremento significativo en inversión en capital humano, si Uganda aspira a convertirse en un país de renta media-alta, según su estrategia nacional de desarrollo a largo plazo.

1.1.4.5 Principales objetivos de política económica y políticas estructurales (programas, reformas, política fiscal, presupuestaria y monetaria...)

Los principales objetivos de política económica de Uganda están orientados a garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Los objetivos económicos de Uganda se articulan principalmente en la Visión Uganda 2040 y en sus sucesivos Planes de Desarrollo Nacional (NDP), coordinados por el Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico (Ministry of Finance, Planning and Economic Development - MoFPED).

En su Plan Nacional de Desarrollo (NDP IV), el país está apostando por una transformación estructural hacia la industrialización y la diversificación económica. Uganda ha definido como objetivos duplicar su PIB en 5 años y alcanzar tasas de crecimiento de dos dígitos, además de reducir significativamente la pobreza y aumentar el PIB per cápita mediante inversiones estratégicas en manufactura, infraestructura, energía, petróleo y capital humano (salud, educación). Adicionalmente, el Gobierno pretende potenciar sectores clave, como agroindustria, turismo, minería, petróleo, TIC y servicios financieros.

Los principales objetivos de política económica de Uganda están orientados a garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. El Gobierno, en coordinación con el Banco de Uganda y el FMI, busca mantener la inflación dentro del rango objetivo del 5%, gestionar de forma prudente la deuda pública y preservar la estabilidad del tipo de cambio, elementos clave para sostener la confianza de los inversores y fomentar un entorno económico predecible.

1.1.4.6 Importancia económica del país en la región. Pertenencia a organismos internacionales

Uganda es la tercera economía de la East African Community (EAC), tras Kenia y Tanzania, con un PIB per cápita nominal de alrededor de 1350 USD en 2025, según estimaciones del Fondo Monetario Internacional. Por su situación geoestratégica, Uganda se mantiene como una de las principales puertas de entrada de mercancías hacia la República Democrática del Congo.

En términos de PIB per cápita ajustado por paridad de poder adquisitivo (PPP), el país alcanzó aproximadamente 3900 USD en 2025, lo que lo sitúa en una posición intermedia dentro de África Subsahariana frente a otros países de la región, de acuerdo con datos del Banco Mundial.

1.1.5 SECTOR EXTERIOR

1.1.5.1 Evolución reciente del comercio exterior de bienes y servicios

Según datos del ITC, el país exportó en 2024 bienes por un valor FOB aproximado de 8.039 MUSD e importó por valor CIF de 13.833 MUSD. Ello supone un incremento significativo de la actividad exterior respecto a 2023, año en el que las exportaciones alcanzaron aproximadamente 6.305 MUSD y las importaciones 11.780 MUSD.

En síntesis, Uganda exporta principalmente perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos y metales chapados, así como café, que constituyen sus principales partidas arancelarias en 2024. Sus principales socios comerciales son Emiratos Árabes Unidos y Kenia. A este último, exporta fundamentalmente hierro y acero y café.

Con respecto a las importaciones, están principalmente orientadas a perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos y metales chapados; combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; reactores nucleares, calderas, máquinas y aparatos mecánicos; sus partes. La procedencia de las mismas, por orden de prelación, es China, Tanzania, EAU e India.

En cuanto a los servicios, las exportaciones se situaron en 2.395 MUSD en 2024, destacando los servicios de turismo y viajes. Por su parte, las importaciones de servicios ascendieron a 4.360

MUSD, vinculadas principalmente al transporte y a los servicios empresariales.

Respecto al grado de apertura comercial, medido como la suma de exportaciones e importaciones sobre el PIB, se situó en torno al 38% en 2023 y se mantiene en niveles similares en 2024, según datos del FMI y del Banco Mundial.

1.1.5.2 Intercambios comerciales con la Unión Europea

Las relaciones comerciales de Uganda con los países de la UE27 son reducidas. En 2024, las exportaciones al mercado de la Unión Europea, que supusieron 1331MUSD, apenas alcanzaron el 14 % de las exportaciones totales ugandesas, y las importaciones, el 7 % aproximadamente.

Los principales socios comerciales dentro de la UE son, para 2024, Italia, Alemania, Países Bajos, Bélgica y España. En cuanto a clientes, destacan Países Bajos, Alemania, Bélgica e Italia; España, por su parte, es el 8º cliente.

Si bien en los últimos años el crecimiento de las exportaciones de la UE a Uganda ha sido positivo, nada hace prever que la UE se convierta en los próximos años en un importante socio comercial para este país, dados los flujos que éste mantiene con el resto de la región y con Asia.

1.1.5.3 Principales socios comerciales (exportación e importación)

La mayor parte de las exportaciones ugandesas tienen como destino tradicional los países pertenecientes al mercado de África del este (EAC) y sur de África (COMESA). Por su parte, la Unión Europea representa aproximadamente el 29% del total de las exportaciones a Uganda. En cuanto al origen de sus importaciones, Asia sigue estando en cabeza, en parte gracias al fuerte crecimiento de China e India como proveedores.

1.1.5.4 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes)

PRINCIPALES PAISES CLIENTES					
<i>(Datos en millones de \$)</i>	2021	2022	2023	2024	%
EAU	1062,91	3884,3	1366,07	2609,44	91,0%
Kenia	525,57	603,93	736,83	589,63	-20,0%
Hong Kong, China	36,71	27,83	321,94	519,40	61,3%
Sudan del Sur	483,89	606,04	536,46	490,07	-8,6%

PRINCIPALES PAISES CLIENTES

Italia	209,97	250,66	260,60	481,82	84,9%
TOTAL	3965,32	3577,44	6305,02	8039,34	27,51%

Fuente: Trademap

Última actualización: abril 2026

1.1.5.5 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores)

PRINCIPALES PAISES PROVEEDORES

<i>(Datos en millones de \$)</i>	2021	2022	2023	2024	%
China	1652,46	1924,72	2294,09	2716,54	18,4%
Tanzania	820,73	332,85	1331,24	1685,45	26,6%
EAU	810,53	1442,96	1431,33	1292,31	0,0%
India	1050,83	1161,11	1255,9	1273,58	1,4%
Kenia	769,73	749,16	824,25	824	-0,0%
TOTAL	9086,03	9747,77	11780,10	13832,93	17,43%

Fuente: Trademap

Última actualización: abril 2026

1.1.5.6 Principales productos exportados e importados

Según cifras de Trademap para 2024, Uganda exporta principalmente perlas naturales, piedras preciosas y metales preciosos (42%), café y productos agrícolas (20%).

Respecto a las importaciones, destacan los combustibles minerales (24%), maquinaria y bienes de equipo (16%), vehículos y material de transporte (11%), productos farmacéuticos (7%), hierro y acero (5%).

1.1.5.7 Cuadro de Exportaciones por capítulos arancelarios

Las exportaciones de Uganda se encuentran escasamente diversificadas, consistiendo en su mayor parte en productos del sector primario. Destacan principalmente los minerales preciosos , el café y el té,. Los minerales preciosos tienen como principal destino los Emiratos Árabes Unidos. Asimismo, las exportaciones de productos manufacturados localmente son muy reducidas.

PRINCIPALES CAPITULOS TARIC EXPORTADOS					
<i>(Datos en millones de \$)</i>	2021	2022	2023	2024	%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1033,98	871	2230,79	3379,15	51,5%
Café, té, yerba mate y especias	818,99	977,45	1071,07	1633,71	52,5%
TOTAL	3965,31	3577,44	6305,02	8039,34	27,51%
<i>Fuente: ITC TradeMap Última actualización: abril 2026</i>					

1.1.5.8 Cuadro de Importaciones por capítulos arancelarios

En cuanto a las importaciones, los apartados más importantes en el 2023 fueron, en primer lugar, combustibles minerales, que representaron un 18% de las importaciones totales, siendo imprescindibles tanto para la industria local como para la ejecución de proyectos de infraestructura. En segundo lugar y con un peso del 16% de las importaciones totales se encuentra el oro que principalmente se importa desde Tanzania.

PRINCIPALES CAPITULOS TARIC IMPORTADOS					
<i>(Datos en millones de \$)</i>	2021	2022	2023	2024	%

PRINCIPALES CAPITULOS TARIC IMPORTADOS

Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1095,28	202,95	1924,61	3273,88	70,1%
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	1293,45	2046,32	2116,97	2170,06	2,5%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	629,88	714,15	914,73	1127,16	23,2%
TOTAL	9806,04	9747,77	11780,11	13832,92	17,43%

Fuente: ITC TradeMap

Última actualización: abril 2026

1.1.5.9 Principales sectores de servicios (exportación e importación). El turismo

Al igual que la balanza comercial de bienes, Uganda sigue padeciendo un déficit en términos de servicios. Uganda vende al exterior principalmente servicios provenientes del turismo con un 62% del total, seguido por los bienes y servicios del gobierno. En cuanto a las importaciones, han crecido un 18% en 2024 (frente al 11% en 2023) y siguen siendo superiores a las exportaciones. Uganda contrata mayoritariamente servicios de transporte y logística con un peso del 59%, seguidos de servicios empresariales (24%).

Turismo

El turismo y las actividades relacionadas continúan siendo una fuente relevante de ingresos para Uganda. En 2024, el país recibió en torno a 1,4–1,5 millones de turistas internacionales, situándose cercade los niveles prepandemia, según estimaciones de UN Tourism y fuentes nacionales. El sector mantiene una contribución de aproximadamente 7% del PIB y alrededor del 7% del empleo nacional, de acuerdo con el World Travel & Tourism Council (WTTC). Aunque el turismo ha recuperado gran parte de su dinamismo tras la pandemia, aún no ha alcanzado las previsiones de crecimiento más optimistas formuladas para el periodo 2020–2027.

1.1.5.10 Inversión extranjera. Desglose por países y sectores

Según UNCTAD, los flujos de IED entrantes en 2024 se situaron en 3.305 MUSD, ligeramente por encima de los 2.994 MUSD registrados en 2023 (un incremento del 11,4%)

El stock de IED acumulado en Uganda alcanzó los 22.930 MUSD en 2024.

Según datos del Banco de Uganda correspondientes a 2023, dado que aún no se han publicado los de 2024, la mayor parte de estos flujos estuvo vinculada al sector petrolero: 67,3 % al sector minero, 30,1 % al sector transporte (principalmente para el oleoducto) y un 3,6 % al sector financiero.

Asimismo, el Banco de Uganda destaca a los Países Bajos (55 %), Francia (20 %), Kenia (6 %), Tanzania (5 %) y el Reino Unido (4 %) como principales fuentes de IED.

1.1.5.11 Operaciones importantes de inversión extranjera

[Lo más destacado de la reciente inversión extranjera es la relativa a la exploración de petróleo y la ya mencionada construcción de la East African Crude Oil Pipeline \(EACOP\).](#)

Como empresas inversoras del sector destacan Total, China National Offshore Oil Corporation, Tullow Oil[2] y Alpha MBM Investments LLC.

Además, cabe destacar el macroproyecto SGR, que actualmente es una de las inversiones en infraestructuras más importantes del país. Se trata de la construcción de una red ferroviaria que usa el sistema Standard Gauge. Una vez operativa esta red ferroviaria concertará Uganda con el resto de los países de la EAC y facilitará el transporte transfronterizo de mercancías y pasajeros. Según la Uganda Investment Authority, la primera parte del proyecto comprende la construcción de la línea ferroviaria Malaba-Kampala de 273 km cuya inversión se presupuesta en 3.000 M USD

1.1.5.12 Fuentes oficiales de información sobre inversiones extranjeras

Los organismos oficiales que ofrecen información sobre inversión extranjera en Uganda son los siguientes:

- Uganda Investment Authority: <http://www.ugandainvest.com>
- Banco Central de Uganda : <http://www.bou.or.ug>
- COMESA Regional Investment Agency (RIA): www.comesaria.org
- Uganda Free Zone Authority: <https://freezones.go.ug/>

Organismos multilaterales como el FMI, el Banco Mundial, la UNCTAD o ITC también ofrecen datos sobre inversiones extranjeras.

1.1.5.13 Inversión en el exterior. Desglose por países y sectores

Datos de UNCTAD muestran que los flujos de IED desde Uganda hacia el exterior fueron prácticamente inexistentes en 2024, situándose en apenas 0,4 millones USD (menos del 0,01 % del PIB); lo que permite inferir que, dado el nivel de desarrollo y la inexistencia de grandes empresas en el país, las inversiones en el exterior son prácticamente inexistentes. Estas cifras, asimismo, se han mantenido en los últimos 3 años.

El stock acumulado a 2024 es de 175MUSD.

1.1.5.14 Balanza de pagos. Resumen de las principales cuentas y sub-balanzas

El saldo de la Balanza de Bienes ha empeorado considerablemente en los últimos años, aumentando su déficit de 3.414 M USD en 2022/23 a 3.507 M USD en 2023/24, debido sobre todo al aumento de las importaciones. En el año fiscal 2024/25 el déficit se estima en 3.373 M USD. Las principales causas del déficit comercial que presenta el país son la naturaleza de sus importaciones (medicamentos y vehículos) y su importante déficit energético. Respecto a esto último, el proyecto de la EACOP podrá suponer un elemento de equilibrio en el futuro próximo.

La Balanza de Servicios ha mostrado un aumento del déficit muy considerable en 2022/23, del orden de 1.790 M USD en 2023/24 y 1.627 M USD en 2024/25.

Por su parte, la balanza de rentas ofrece saldos negativos históricamente. Sin embargo, cabe destacar que el saldo ha empeorado considerablemente en 2023/24 y 2024/25, pasando de un valor negativo de 1.196 M USD en 2023/24 a 1.503 M USD en 2024/25. Los saldos positivos y estables de la balanza de transferencias no alcanzan para compensar el fuerte déficit de la balanza comercial, por lo que balanza por cuenta corriente en su conjunto arroja un déficit importante que en 2023/24 llegó a 4.457 M USD y que en 2024/25 se estima en 4.210 M USD, lo que subraya la naturaleza deudora del país y su necesidad de financiación.

1.1.5.15 Cuadro de Balanza de pagos

BALANZA DE PAGOS				
<i>(Datos en millones de \$)</i>	<i>FY23/24</i>	<i>FY24/25</i>	<i>FY25/26</i>	<i>FY26/27</i>
CUENTA CORRIENTE	-4221	-3799	-2820	-2344
Balanza de bienes	-3004	-2574	-804	-1515
Balanza de servicios	-1844	-2099	-2389	-2891
Balanza de rentas	-1296	-1190	-1641	-3136
Balanza de transferencias	1922	2063	2013	2.167
CUENTA DE CAPITAL	121	184	176	254
CUENTA FINANCIERA	-2523	-4135	-3046	-3254
Inversiones directas	-3000	-3565	-2966	-3805
Inversión en cartera	342	-610	-807	116
Otras inversiones	138	59	736	445
ERRORES Y OMISIONES	582	331	0	0
<i>Fuente: Fondo Monetario Internacional Última actualización: abril 2026</i>				

1.1.5.16 Reservas internacionales

En cuanto a las reservas internacionales, en 2023 se situaron en 4.100 MUSD, lo que equivalía a la cobertura de 2,2 meses de importaciones. En 2024, se redujeron hasta un nivel estimado de 3.200 M USD, suficiente para cubrir aproximadamente 2,7 meses de importaciones. La estimación es que en 2025 hayan alcanzado los 3.500MUSD, equivalentes a 3.1 meses de cobertura.

1.1.5.17 Moneda y sistema cambiario. Evolución del TC

El chelín ugandés mantiene un régimen de tipo de cambio flexible frente a las principales divisas, con una tendencia general de depreciación moderada en el medio plazo y episodios de

volatilidad.

En 2025, el tipo de cambio cerró en torno a 1 USD = 3.660 UGX. En 2026 (1 de abril), según cotización de referencia de OANDA, se situó aproximadamente en 1 USD = 3.640 UGX.

En comparación con 2019, cuando el tipo de cambio se situaba en torno a 1 USD = 3.700–3.750 UGX, se observa relativa estabilidad en el largo plazo, pese a fluctuaciones interanuales.

1.1.5.18 Deuda externa (total y servicio de la deuda; principales ratios)

Según el Post-Financing Assessment Discussions – Press Release y el Staff Report del FMI (diciembre 2025) para Uganda, la deuda externa representó el 7.3% del PIB en 2024/25 y se prevé que continúe descendiendo hasta el 25.8% del PIB en 2025/26.

El Banco Mundial sitúa así el nivel de deuda externa del país en la consideración de “riesgo moderado”, según el último Debt Sustainability Analysis (DSA).

1.1.5.19 Calificación de riesgo (por OCDE y otras calificadoras)

Dentro de los ocho grupos (0-7, a mayor valor mayor riesgo) de la clasificación de la OCDE utilizada para calcular la prima de riesgo aplicable a créditos a la exportación con apoyo público, Uganda está englobada en el Grupo 6.

En cuanto a las agencias de rating, la calificación de la deuda soberana a largo plazo en moneda extranjera de Uganda que asigna Fitch es B, Moody's B3 y S&P B-..

1.1.6 RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

1.1.6.1 Marco de la Política comercial con la UE: relaciones con la OMC

Desde 1975, las relaciones comerciales entre Uganda y la Unión Europea estuvieron regidas por los Acuerdos de Lomé. Tras su expiración en 2000, los reemplazó el Acuerdo de Cotonou, que incluía preferencias comerciales unilaterales amparadas por una excepción temporal (waiver) aprobada por la OMC, válida hasta el 31 de diciembre de 2007.

Al expirar este Acuerdo, la UE inició en 2007 negociaciones para los Acuerdos de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés), destinados a sustituir los beneficios previos. El EPA con la Región de África del Este se negoció con los cinco miembros de la EAC: Kenia, Uganda, Tanzania, Ruanda y Burundi, en el marco de la unión aduanera de dicha comunidad.

Las negociaciones del EPA UE-EAC concluyeron en octubre de 2014 y fueron firmadas por la UE y Ruanda, y posteriormente también por Kenia. Sin embargo, Uganda, Tanzania y Burundi aún no lo han firmado ni ratificado, lo que ha impedido su entrada en vigor.

En febrero de 2021, el Consejo de la EAC autorizó a los Estados miembros a aplicar individualmente el EPA bajo el principio de “geometría variable”. Así, la UE y Kenia negociaron de manera bilateral, firmando el EPA el 18 de diciembre de 2023, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2024. Actualmente, el Gobierno de Uganda no ha manifestado intención de iniciar negociaciones para la ratificación del EPA, manteniéndose sin voluntad política de sumarse

Relaciones con la OMC

Uganda se incorporó al GATT en octubre de 1962, y es miembro de la OMC desde su fundación, el 1 de enero de 1995. El país ha suscrito los principales acuerdos de esta organización, como son el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), el Acuerdo sobre Agricultura (AOA), el Acuerdo General sobre Servicios (GATS), el Acuerdo sobre Textiles (ATC) y el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual (TRIPS).

1.1.6.2 Relaciones con IFIs (FMI, BM, bancos regionales y otras)

Uganda mantiene relaciones activas con diversas instituciones multilaterales que apoyan su desarrollo económico, social e infraestructura. Entre los bancos de desarrollo, destacan el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el que Uganda es miembro desde 1963; el Banco Mundial, cuyo apoyo se canaliza a través del Marco de Asociación por País (CPF) para promover la transformación hacia un país moderno y próspero; el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), que ejecuta el Country Strategy Paper 2022-26 centrado en infraestructura para la industrialización y desarrollo de capital humano; el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que gestiona la ayuda al desarrollo financiada por la UE; y el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB), involucrado en proyectos de transporte, energía y salud.

En cuanto a agencias y fondos de la ONU, Uganda colabora con organismos como FIDA, FAO, UNICEF, UNDP, UNFPA, WFP y WHO, apoyando proyectos rurales, agroalimentarios, educación, salud y desarrollo humano. Además, el país participa en iniciativas medioambientales internacionales, incluyendo el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), que financia programas de sostenibilidad y resiliencia climática.

1.1.6.3 Participación en OOII económicos y comerciales

Comunidad del África Oriental (EAC): Uganda es miembro desde el 7 de julio del año 2000.

Common Market for Eastern and Southern Africa (COMESA): Cuenta con 19 países, entre los cuales se encuentra Uganda.

Africa Continental Free Trade Area (AfCFTA): Uganda ratificó su membresía en noviembre de 2018.

Unión Africana (AU):): Uganda es miembro fundador de la Organización de la Unidad Africana de 1963 que cuenta con 55 miembros y que desde el 2002 se denomina Unión

Africana.

1.2 RELACIONES BILATERALES

1.2.1 Resumen de las relaciones bilaterales con España

Por su distancia geográfica, la ausencia de lazos históricos y de intereses comunes, así como por el reducido tamaño de su economía, las relaciones bilaterales entre España y Uganda se han mantenido en un nivel limitado, tanto en el ámbito político como en el económico. No obstante, en los últimos años se observa un creciente interés de las empresas españolas por el mercado ugandés.

Uganda no cuenta con Embajada en España, ni España dispone de representación diplomática residente en Uganda; atendándose este país desde la Embajada de España en Kenia.

En el plano económico y comercial, la atención a este país corresponde a la Oficina Económica y Comercial de España en Nairobi.

1.2.2 Principales acuerdos económicos bilaterales

No existen más acuerdos económicos bilaterales que los firmados en 2007 de conversión de deuda y que se detallan más adelante.

1.2.3 Comercio bilateral de bienes y puesto en la clasificación

La balanza comercial entre España y Uganda se caracteriza por presentar unas cifras relativamente modestas y por existir un histórico déficit comercial para España.

Las **exportaciones españolas** de bienes a Uganda son reducidas, aunque entre 2011 y 2021 mostraron un crecimiento superior al 125%. En 2022, las exportaciones españolas supusieron 20 M€, el año siguiente crecieron ligeramente hasta los 23 M€ y en 2024, volvieron al cauce anterior, suponiendo 19 M€ (18% menos que el año anterior). En el periodo de enero a diciembre de 2025, España ha exportado bienes a Uganda por valor de 25M€, un 29,5% más que en el mismo periodo del año anterior.

Nuestras exportaciones se encuentran bastante diversificadas, los 10 primeros capítulos exportados en 2025 supusieron el 80% del total exportado español al país. Dentro de ellos caben destacar los capítulos de artículos de prendas de vestir y complementos de vestir, de punto o ganchillo (17%); papel y cartón y sus manufacturas (16%); productos cerámicos (10%); reactores nucleares, calderas, máquinas y aparatos mecánicos; sus partes (9%).

Dentro de la Unión Europea, España fue el octavo proveedor en el año 2024.

Las **importaciones españolas** han sido tradicionalmente superiores a las exportaciones, lo que se explica sobre todo por el capítulo de café, que en 2025 supuso el 89% de las mismas. España importó de Uganda 62 y 61 M€ en 2022 y 2023, respectivamente. En 2024 se situaron en los 82 M€, un 36% más que en 2023. De enero a diciembre 2025, se han importado 146M€, un 77,5% más que el año anterior, lo que consolida la tendencia creciente de 2024, año en que las importaciones aumentaron un 110%.

Dentro de la Unión Europea, España ha sido en 2024 el quinto cliente, por detrás de Italia, Alemania, Países Bajos y Bélgica.

El número de exportadores regulares a Uganda en 2025 fue de 69 empresas, un 1% menos que el año anterior; mientras que 43 empresas importaron regularmente del país, cifra que se incrementa un 23% respecto al año anterior.

1.2.4 Cuadro de balanza comercial bilateral

Relaciones comerciales bilaterales de España con Uganda (cifras en millones de €)							
Balanza comercial bilateral	2022	2023		2024		2025	
		€	Δ%	€	Δ%	€	Δ%
Exportaciones españolas	19,45	23,33	19,9%	18,46	-20,9%	25,87	40,1%
Importaciones españolas	59,20	60,74	2,6%	79,86	31,5%	147,70	84,9%
Saldo comercial	(39,75)	(37,41)		(61,40)		(121,83)	
prendas de vestir y complementos de vestir, de punto o ganchillo (17%); papel y cartón y sus manufacturas (16%); productos cerámicos (10%); reactores nucleares, calderas, máquinas y aparatos mecánicos; sus partes (9%).							
café (89%).							

1.2.5 Comercio bilateral de servicios y puesto en la clasificación

No se dispone de cifras de intercambio de servicios con Uganda, pero se pueden relacionar a la ejecución de proyectos de ingeniería y consultoría de infraestructuras.

1.2.6 Flujos de inversión bilateral y puesto en la clasificación

Las relaciones de inversión bilaterales son inexistentes. De acuerdo con el Registro de Inversiones del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el stock de inversiones en 2023 es 0 en ambos sentidos sin crear ningún puesto de trabajo.

Tampoco se han registrado flujos de inversión en los últimos 3 años.

1.2.7 Cuadro de flujo y stock de inversiones bilaterales

1.2.8 Deuda bilateral (Acuerdos de conversión)

En el marco de las iniciativas internacionales de reducción de deuda a los países pobres altamente endeudados, HIPC, se canceló la deuda bilateral existente con Uganda mediante dos acuerdos en 2007 y 2008, creándose un Fondo Contravalor destinado a la financiación de proyectos de desarrollo en el país.

El primer acuerdo, firmado en 2007, afectó a un montante de deuda bilateral de 15,6 M USD, y el segundo programa de deuda se firmó en 2008 y supuso una conversión de 24,5 M USD.

1.2.9 Programas financieros y financiación

Cobertura FIEM

Uganda es un país PMA según la clasificación del Banco Mundial. Esto implica, según el Consenso OCDE que es elegible para financiación en términos concesionales con un grado mínimo de concesionalidad del 50%.

Además, según la última clasificación del Banco Mundial, Uganda es un país HIPC (país altamente endeudado por sus siglas en inglés) lo cual quiere decir que la financiación FIEM se considerará solo excepcionalmente. No obstante, se trata de un país incluido en las líneas orientativas de FIEM para el año 2024 como país HIPC de especial interés.

Cobertura CESCE

Uganda está englobada en el grupo 6 de la categoría de riesgo país de la OCDE.

La cobertura de CESCE se estudia caso por caso a medio y largo plazo. Para el corto plazo, la cobertura está abierta.

2 EXPORTAR

2.1 ACCESO AL MERCADO

2.1.1 Régimen arancelario, reglamentación, barreras comerciales e información de mercado

2.1.1.1 El mercado (nivel de vida, rasgos de la demanda, centros económicos)

Uganda, es un miembro estratégico de la Comunidad de África del Este y juega un papel fundamental en la integración regional. En términos macroeconómicos, cuenta con una economía que ha presentado un crecimiento constante en la última década, en cifras del 5-6%, impulsado principalmente por la agricultura, el sector de los servicios y la minería. El país, pasada la crisis del COVID-19 está tratando de diversificar su economía, con inversiones en infraestructura y en sectores clave como energía, manufactura, telecomunicaciones y servicios. No obstante lo anterior, Uganda sigue enfrentando desigualdad económica marcada por la creciente brecha de ingresos entre las áreas urbanas y rurales.

La demanda en Uganda está influenciada por su estructura demográfica, marcada por una población joven y en crecimiento; así como por el aumento poblacional, que se estima alcance los 100 millones de personas para 2050. Todo ello genera una demanda constante de productos y servicios, especialmente en sectores como educación, tecnología, alimentos y bebidas, y ropa. Además, la creciente urbanización ha impulsado la demanda de productos y servicios urbanos, como la vivienda, los servicios de transporte (Uber) y los servicios de entretenimiento (cines, restaurantes, etc.).

Uganda cuenta con varias ciudades y regiones clave que son centros económicos importantes como son Kampala, centro neurálgico del comercio, la industria, y los servicios del país, Entebbe, como hub logístico y turístico, debido a la presencia del Aeropuerto Internacional o Jinja y Gulu, a menor nivel, en las zonas este y norte del país, respectivamente.

2.1.1.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial

El sector de la distribución tiene un peso importante en la economía ugandesa, representando cerca del 10 % del PIB.

Uganda tiene una población mayoritariamente rural, lo que influye en los patrones de distribución. En las áreas urbanas, como Kampala, Entebbe, y Jinja, los canales de distribución tienden a ser más desarrollados y sofisticados, con presencia de cadenas de supermercados, tiendas especializadas y cierto impulso del comercio electrónico.

En las zonas rurales, sin embargo, la distribución tiende a ser más informal y se realiza a través de mercados locales, tiendas de barrio o vendedores ambulantes. Estos canales de distribución son fundamentales para asegurar que los productos lleguen a las áreas menos urbanizadas.

A continuación, se enuncian las principales leyes de aplicación al ámbito de la distribución comercial:

- La Commercial Contracts Act regula los contratos comerciales en general, incluidos los contratos de distribución entre fabricantes y distribuidores, así como las condiciones que deben cumplir las partes involucradas en los contratos, como términos de pago, entrega de productos, condiciones de terminación, etc.
- La Uganda Competition Commission regula la competencia en el mercado y asegura que no haya prácticas comerciales desleales.
- La Uganda National Bureau of Standards (UNBS) regula la calidad de los productos vendidos en el país.
- La Uganda Consumer Protection Association (UCPA) trabaja para garantizar los derechos de los consumidores.

Para las empresas extranjeras, la forma más sencilla de penetrar el mercado ugandés es la venta a importadores mayoristas encargados de vender y distribuir la mercancía en el país.

2.1.1.3 Régimen de comercio exterior. Tramitación de las importaciones. Contingentes y licencias a la importación

Proceso de importación

Para importar mercancías a Uganda, el importador debe asegurarse de contar con toda la documentación, factura comercial, packing list, certificado de origen y, dependiendo del producto, ha de aportar certificados sanitarios y/o fitosanitarios.

Además, previamente a la importación, las empresas se deben registrar en la (Uganda Revenue Authority (URA) con el fin de obtener el número de identificación fiscal (TIN), que permitirá al importador realizar la declaración en aduanas, pagar los aranceles correspondientes y realizar las transacciones aduaneras que sean necesarias.

Una vez que las mercancías llegan al territorio, el importador debe presentar una declaración de aduanas junto con todos los documentos relevantes ante las autoridades aduaneras.

Las importaciones en Uganda están sujetas a aranceles de importación y otros impuestos, como el IVA o impuestos especiales de consumo. La tasa de arancel varía dependiendo del tipo de mercancía importada.

Las mercancías pueden ser sometidas a inspecciones de calidad o seguridad por parte de las autoridades competentes, como la Autoridad Nacional de Normalización de Uganda (UNBS) o el Ministerio de Salud (para productos farmacéuticos y alimentos). Una vez completadas las

inspecciones y pagados los aranceles, las mercancías pueden ser liberadas para su distribución en el mercado local.

Contingentes de Importación

En cuanto a los contingentes de importación, Uganda establece límites sobre la cantidad de ciertos productos que pueden ser importados a lo largo de un periodo determinado. El Ministerio de Comercio, Industria y Cooperativas y la URA son los encargados de gestionar estos contingentes, estableciendo los límites de importación en función de las políticas económicas del país.

Licencias de Importación

Las licencias a la importación se requieren para ciertos tipos de productos, especialmente aquellos que puedan tener un impacto en la salud pública, la seguridad nacional o el medio ambiente. En función del tipo de bien importado, se deberá acudir a la autoridad competente a tal efecto. Estas licencias pueden ser automáticas, para productos que no presentan riesgos inmediatos para la salud o seguridad, como productos de consumo general, ropa, calzado, etc. o no automáticas, para el caso de productos que requieren una evaluación previa más detallada, como los productos farmacéuticos o médicos, los alimentos o los productos químicos y otros materiales peligrosos.

Para conocer qué bienes requieren licencias de importación o cuya importación está prohibida se pueden consultar las secciones 3 and 4 del capítulo 88 del External Trade Act. El Ministerio de Comercio de Uganda es competente en esta materia.

2.1.1.4 Aranceles y otros pagos en frontera. Regímenes económicos aduaneros. Medidas de defensa comercial

Uganda se encuentra dentro de la Unión Aduanera de la EAC, dentro de la cual existen principalmente cuatro tipos arancelarios para los bienes que proceden de países no pertenecientes a esta:

- 0 %, para materias primas, bienes de capital, insumos agrícolas, ciertos medicamentos y algunos equipos médicos.
- 10 %, para bienes intermedios y otros insumos industriales esenciales.
- 25 %, para los bienes de consumo.
- 35 %, para productos lácteos y cárnicos, cereales, algodón y textiles, hierro y acero, aceites comestibles, bebidas y licores (a partir del 1 de julio de 2022).

Los tres primeros tramos arancelarios se aprobaron en 2017, y el cuarto en mayo de 2022. Según las predicciones hechas por la East African Business Council (EABC), Uganda será el país de la EAC que más se beneficie de este sistema, con un crecimiento de comercio equivalente a 8,4 M USD.

Excepcionalmente, ciertos bienes de consumo fabricado en el extranjero clasificados como bienes sensibles tienen tipos arancelarios superiores: 50 %, 60 %, 75 %, e incluso del 100 %.

2.1.1.5 Normas y requisitos técnicos. Homologación, certificación y etiquetado. Aspectos sanitarios y fitosanitarios

El Ministerio de Comercio, Industria y Cooperativas formula y gestiona las políticas y regulación en el ámbito del turismo, la industria y la tecnología en el comercio nacional e internacional. De él dependen diversas agencias como la Uganda National Bureau of Standards (UNBS), la cual se encarga de fijar la normativa y controlar la aplicación referente a los estándares de calidad.

La UNBS es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y de la Organización Africana de Normalización (ARSO), y también es responsable de informar a la Organización Mundial del Comercio (OMC) con respecto a los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Medidas Fitosanitarias (MSF).

Desde junio de 2010, la UNBS implementa el Programa de Verificación Pre-embarque de Conformidad a Estándares (PvoC), en relación con el cap. 327 del Acta UNBS y con las Regulaciones de Inspecciones para el Despacho de Importación. Bajo este Programa, el UNBS requiere que aquellos productos importados deben ser inspeccionados en el país de origen a la luz de los US (Ugandan Standards) u otros estándares internacionales válidos.

2.1.1.6 Comercio de Servicios. Legislación sobre provisión de servicios transfronterizos, requisitos de establecimiento o para el movimiento temporal de trabajadores

En el ámbito internacional destaca el compromiso del país, en el seno de la OMC con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), que regula el comercio de servicios. Dentro del mismo, el país ha hecho esfuerzos en liberalizar determinados sectores bajo la modalidad 1 de prestación (comercio transfronterizo), lo que facilita el acceso de proveedores internacionales en áreas como telecomunicaciones, educación a distancia y servicios financieros digitales.

El país, como miembro de la Comunidad de África Oriental (EAC), está igualmente comprometido con la liberalización de los servicios a nivel regional, lo que facilita el comercio transfronterizo dentro de la EAC y es parte del Acuerdo Continental de Libre Comercio de África (AfCFTA), que tiene un enfoque específico en la liberalización del comercio de servicios dentro del continente, en áreas clave como los servicios financieros, de telecomunicaciones, profesionales, de transporte y turísticos.

No obstante, en el contexto de la legislación local, hay determinados sectores vinculados con el comercio de servicios transfronterizos que requieren que los proveedores internacionales

obtengan licencias o cumplan con ciertas regulaciones locales. Algunas de las principales áreas reguladas incluyen:

- **Servicios Financieros:** Los proveedores internacionales deben cumplir con la Bank of Uganda Act y otras leyes regulatorias relacionadas con la regulación bancaria y la seguridad financiera. Los proveedores de pagos electrónicos y fintech deben obtener una licencia del Bank of Uganda para operar legalmente.
- **Telecomunicaciones:** El sector está regulado por la Uganda Communications Commission (UCC). Las empresas extranjeras que deseen ofrecer servicios de telecomunicaciones o servicios de internet en Uganda deben cumplir con las normas de licencias de la UCC, que incluyen la obtención de permisos para operar en el país.
- **Servicios Profesionales:** Los abogados, auditores y consultores extranjeros deben cumplir con las normativas locales, como el Uganda Law Council para los abogados o el Institute of Certified Public Accountants of Uganda (ICPAU) para contables.

Además, en algunos sectores específicos, pueden existir restricciones sobre la propiedad extranjera o el control de servicios como es el caso del sector energético o los recursos naturales, entre otros.

Algunos servicios transfronterizos deben cumplir con las normativas de protección al consumidor y seguridad en Uganda. Esto incluye regulaciones para la protección de datos personales, privacidad y ciberseguridad, especialmente para los servicios ofrecidos en sectores como comercio electrónico, fintech y servicios de telecomunicaciones.

En Uganda las normas para obtener licencias de ingeniería, así como los requisitos técnicos que deben cumplir las empresas, no siempre son claras. Las normativas y procedimientos administrativos pueden cambiar sin previo aviso, lo que genera incertidumbre. Actualmente es obligatorio, para cualquier ingeniero que quiera ofrecer sus servicios en el país, el Engineers Registration Certificate, que tiene distintos requisitos de obtención

Movilidad temporal de los trabajadores

La Ley de Empleo de Uganda (2006) establece que para que los trabajadores extranjeros ingresen temporalmente a Uganda, los empleadores deben garantizar que no haya trabajadores locales calificados disponibles para los puestos. A partir de ahí, los empleadores deben solicitar un permiso de trabajo, limitado temporalmente, para los mismos.

La Política Nacional sobre Expatriados regula el empleo de trabajadores no ugandeses en sectores clave como la minería, la energía, la construcción y las telecomunicaciones. En ella, se establece un número máximo de trabajadores expatriados que una empresa puede contratar, de acuerdo con el nivel de habilidades necesarias y la disponibilidad de trabajadores locales. Además, se exige que las empresas expatriadas capaciten a los trabajadores ugandeses para garantizar que el empleo a largo plazo se limite a ciudadanos ugandeses cuando sea posible.

El Protocolo de Libre Circulación de Personas de la EAC facilita la movilidad de trabajadores dentro de la región, permitiendo que los ciudadanos de los países miembros trabajen en otros

países de la EAC sin la necesidad de visas o permisos de trabajo.

El AfCFTA facilita la entrada de proveedores de servicios de otros países africanos bajo la Modalidad 4 del acuerdo, que se refiere a la movilidad temporal de personas para la provisión de servicios como consultores o profesionales de áreas como la tecnología, la consultoría empresarial, y la educación.

2.1.1.7 Barreras comerciales a bienes y servicios españoles

La Oficina Económica y Comercial no ha recibido comentarios de empresas españolas sobre obstáculos de acceso al mercado y la página de barreras comerciales del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa no advierte de la existencia de ninguna barrera arancelaria o no arancelaria. La Unión Europea, en su plataforma Market Access Database, advierte de una barrera no arancelaria relacionada con la aplicación de unas especificaciones estándar del reglamento del Uganda National Bureau of Standards. La barrera data del año 2016 y comprende el posible impacto desfavorable que la aplicación del programa de seguridad y calidad para productos importados.

En lo que respecta a barreras arancelarias es necesario tener en cuenta que, al igual que Kenia o Tanzania, Uganda forma parte de la unión aduanera de la EAC y, por tanto, comparte el mismo arancel estructurado en cuatro bandas para los mismos productos.

Sin embargo, en Uganda todas las importaciones pagan un 6% de Withholding Tax, aparte de los aranceles a la importación. Adicionalmente los bienes importados están sujetos a un impuesto sobre el valor añadido (IVA) del 18 % y a una retención a cuenta del 15 %, que no es recuperable. Combinados, estos impuestos gravan todos los bienes y servicios extranjeros con un 33 %. Las importaciones están gravadas adicionalmente con un impuesto sobre infraestructuras del 1,5% para financiar el desarrollo de infraestructuras ferroviarias.

En Uganda existen varias barreras no arancelarias. Se destaca el impuesto sobre los servicios digitales (DST) del 5% para las empresas extranjeras no residentes, que grava los ingresos brutos y obliga a las empresas extranjeras a presentar una declaración trimestral ante la Autoridad Tributaria de Uganda.

En el país las empresas certificadoras habilitadas son escasas, lo cual puede generar demoras en los procesos de exportación para las empresas españolas y aumentar los costes. Actualmente las empresas habilitadas para realizar la inspección previa a la expedición en Uganda son: SGS, TÜV-Rheinland, Quality Inspection Services Japan, Intertek International Limited, Helmsman y Bureau Veritas.

3 INVERTIR

3.1 MARCO JURÍDICO

3.1.1 Régimen de inversiones

El marco legal que regula la inversión extranjera en Uganda se establece en las siguientes normas

- Investment Code Act (ICA)
- Capital Markets Authority Act (1996)
- The Companies Act (2012)
- Income Tax Act, Cap. 340 y Value Added Tax Act, Cap. 349. Leyes ugandesas que hacen referencia a la legislación impositiva.
- The foreign exchange Act, 2004, regula la repatriación de beneficios. Como regla básica, no hay restricciones para repatriarlos.

Posición del Gobierno frente a las inversiones extranjeras

El Gobierno de Uganda mantiene una política generalmente favorable a las inversiones extranjeras. El artículo 40 de la Constitución, en su segunda cláusula especifica: «Toda persona (nacional o extranjera) en Uganda tiene derecho a practicar su profesión y a llevar a cabo cualquier tarea relacionada con comercio siempre que se sitúe dentro de la ley».

Los extranjeros pueden poseer el 100 % de un negocio en el país, además de poder hacer negocios con ciudadanos ugandeses libremente. A todas las personas se les garantiza el derecho de participar en cualquier industria con excepción de aquellas relacionadas con la seguridad nacional.

Restricciones a empresas extranjeras

Uganda se muestra, en general, favorable a la inversión extranjera, aunque las normas que regulan esta inversión se han endurecido ligeramente debido a la presión interna de grupos políticos y una parte de la población que teme que la entrada de capital y trabajadores extranjeros compliquen la situación de empresas y ciudades ugandesas.

Asimismo, la ICA permite al gobierno ugandés imponer una inversión mínima, contratar a trabajadores locales u obligar a la empresa a adquirir bienes y servicios en Uganda siempre que estos sean competitivos con respecto a aquellos internacionales. Desde la reforma de la legislación impositiva en 2011, la UIA empezó a ser más estricta con las licencias que se concedían a inversores extranjeros, fijando un requisito de inversión mínima en 100.000 USD.

Por último, la UIA tiene la potestad de incluir un acuerdo para la transferencia de tecnología de la empresa al gobierno. El tiempo fijado para esta transferencia se estudia caso por caso, aunque no siempre se aplica.

3.1.2 Detalle del APPRI con España

No hay APPRI España - Uganda.

3.1.3 Organismos de apoyo a la inversión extranjera

Las inversiones en Uganda están comprendidas bajo el Ministry of Finance, Planning and Economic Development. De este ministerio dependen tres organismos de apoyo a la inversión, siendo el más importante el Ugandan Investment Authority:

- La Ugandan Investment Authority (UIA): agencia gubernamental semiautónoma que impulsa el crecimiento y el desarrollo económico nacional en colaboración con el sector privado. Como agencia de promoción de la inversión, el UIA se encarga principalmente de: comercializar las oportunidades de inversión; promover proyectos de inversión empaquetados; garantizar el acceso de los inversores locales y extranjeros a la información, especialmente sobre el entorno empresarial, para que puedan tomar decisiones empresariales más informadas; y ofrecer servicios de apoyo, asesoramiento y defensa de las empresas.
- La Private Sector Foundation Uganda (PSFU): máximo organismo del sector privado de Uganda. Está formada por más de 200 asociaciones empresariales, organismos corporativos y los principales organismos del sector público que apoyan el crecimiento del sector privado.
- La Competitiveness and Investment Climate Strategy (CICS): se creó como enlace en la relación tripartita entre el sector privado, el Gobierno y la Comunidad de Donantes para liberar el gran potencial económico de Uganda mediante un flujo principal de competitividad y crecimiento de la inversión. Para ello, realiza un seguimiento de los indicadores de rendimiento, los puntos de referencia y las acciones políticas, e informa a las partes interesadas para que tomen las medidas oportunas.

Por último, cabe destacar la National Environment Management Authority (NEMA), que es la Institución encargada de realizar Análisis de Impacto Medioambiental (EIA por sus siglas en inglés) siempre que al proyecto se le presuponga un impacto sobre el medio ambiente.

3.1.4 Zonas francas y ZEE

Zonas Francas

Las zonas francas están reguladas principalmente por la Uganda Free Zones Authority (UFZA). Las empresas que se establecen en las mismas pueden acceder a una serie de incentivos fiscales y regulatorios, tales como:

- Exoneración de impuestos corporativos durante un período de tiempo específico (generalmente 10 a 15 años).

- Exoneración de impuestos sobre las importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital.
- Exoneración del IVA sobre las transacciones dentro de la zona.
- Simplificación de procedimientos aduaneros y despacho rápido.
- Exoneración de impuestos sobre la propiedad para ciertas actividades productivas.
- Facilidad para la repatriación de ganancias para inversores extranjeros.

Algunas de las zonas francas ya establecidas incluyen los alrededores del aeropuerto de Entebbe, el Parque Industrial de Namanve, cerca de Kampala o la zona franca de Bweyogerere, también en las cercanías de Kampala, enfocada en sectores de manufactura y logística.

Zonas Económicas Exclusivas (ZEE)

Están reguladas por la Uganda Investment Authority (UIA) y la Autoridad de Zonas Económicas Especiales (SEZAA), bajo la Ley de Zonas Económicas Especiales (2014).

Las empresas que operan dentro de una ZEE en Uganda tienen acceso a varios incentivos fiscales y regulatorios, que pueden incluir:

- Exoneración de impuestos sobre las ganancias durante un período inicial (generalmente hasta 10 años, dependiendo del tipo de inversión).
- Exoneración de derechos de aduana sobre la importación de materiales y equipos necesarios para la operación de las empresas.
- Exoneración del IVA sobre los productos o servicios que se exportan desde la ZEE.
- Exoneración de impuestos sobre el uso de la tierra para las empresas dentro de la ZEE.
- Facilidades para la repatriación de ganancias y capital extranjero.

Las ZEE en Uganda están orientadas a promover la inversión en diversos sectores productivos, con énfasis en la industria manufacturera, agroindustria e infraestructura.

Algunas de las principales ZEE son la de Namanve, enfocada en la manufactura y agroindustria, la de Jinja, destinada a sectores como la industria agroalimentaria, la fabricación de maquinaria y la logística o la de Busega, centrada en la producción y transformación de productos agrícolas, especialmente en relación con el cultivo de arroz y maíz.

3.1.5 Contratación Pública. Criterios de adjudicación de contratos

La contratación pública en Uganda está regulada por un marco legal diseñado para garantizar la transparencia, la competencia justa y el buen uso de los recursos públicos, con el que, entre otros objetivos, busca atraer la inversión extranjera. No obstante, se enfrenta a importantes retos como la corrupción, la falta de cumplimiento estricto de los procedimientos o la baja capacitación o recursos de las entidades gubernamentales.

El marco legal y normativo de la contratación pública en Uganda se rige por la Public Procurement and Disposal of Public Assets Act (PPDA Act 2003) y, dentro de la misma, se designa a la Public Procurement and Disposal of Public Assets Authority (PPDA) como el

organismo encargado de regular, supervisar y garantizar la implementación de la ley de contratación pública en el país.

Existen diversos procedimientos que las entidades gubernamentales deben seguir para llevar a cabo una contratación pública, tales como la licitación abierta, la contratación directa o la contratación mediante acuerdo marco.

Las empresas extranjeras, por su parte, pueden participar en procesos de contratación pública, para lo cual, deben registrarse y cumplir con los requisitos establecidos por la PPDA. Asimismo, en determinados proyectos es posible que se requiera una alianza o asociación con una empresa local.

En marzo de 2021, se aprobó por el Parlamento ugandés la Local Content Bill, cuyo objetivo es priorizar la utilización de bienes y servicios ugandeses en aquellos proyectos financiados por dinero público o que utilice recursos naturales procedentes de Uganda, especialmente en el sector energético. Cabe destacar que, actualmente, la implementación de la regulación está en proceso, de manera muy gradual.

3.1.6 Propiedad inmobiliaria

Aunque existen oportunidades atractivas para la inversión, especialmente en áreas urbanas y comerciales, el sistema legal de propiedad de tierras en Uganda es complejo y requiere un entendimiento profundo de las leyes locales, el tipo de propiedad, los derechos de los propietarios y las restricciones aplicables.

Tipos de propiedad

- Tierra registrada (Registered Land): Los propietarios de estos terrenos tienen un título formal, legalmente registrado en el Registro de Tierras, que garantiza su propiedad.. Este tipo de terrenos es transferible y sus propietarios están protegidos por la ley.
- Tierra no registrada (Customary Land): En Uganda, una gran parte de la tierra en las zonas rurales pertenece a comunidades bajo el sistema de derecho consuetudinario y no tienen títulos formales, lo que genera dificultades para la disposición de las mismas. No obstante, pueden ser registradas si los miembros de la comunidad deciden hacerlo.
- Tierra de Arrendamiento (Leasehold Land): es aquella sobre la que existe un derecho de uso por un periodo determinado de tiempo, generalmente entre 49 a 99 años.
- Tierra del Gobierno: El gobierno de Uganda posee grandes extensiones de tierra, especialmente en áreas rurales o en proyectos de infraestructura., la mayoría de las cuales están bajo arrendamientos o acuerdos de usufructo con particulares o empresas. Por otro lado, el gobierno tiene el derecho de expropiar tierras en situaciones de interés público, como proyectos de infraestructura o desarrollo urbano, aunque los propietarios tienen derecho a ser compensados por la tierra expropiada.

Consideraciones a tener en cuenta a la hora de adquirir una propiedad inmobiliaria

A la hora de plantearse la adquisición de un terreno en Uganda se recomienda investigar, en primer lugar, el título de propiedad en el registro, para asegurarse de que la propiedad está correctamente registrada y el vendedor tiene derecho legal sobre la misma. A continuación, la compra deberá formalizarse a través de un procedimiento contractual y, una vez que este haya concluido, el nuevo propietario debe registrar la transferencia de título en el Departamento de Registro de Tierras para actualizar la propiedad en el registro.

Según el Uganda Land Act (1998), los extranjeros pueden comprar propiedades en Uganda, pero existen restricciones en las zonas rurales, donde no pueden adquirir tierras de manera absoluta. Los extranjeros pueden comprar tierras en áreas urbanas bajo un arrendamiento de largo plazo (hasta 99 años).

Se debe tener en cuenta que los propietarios deben pagar un impuesto anual sobre bienes inmuebles, que varía según el valor de la propiedad.

3.1.7 Incentivos a la inversión (fiscales, sectoriales, regionales y locales)

Uganda ofrece una serie de incentivos fiscales diseñados para atraer y facilitar la inversión extranjera y el desarrollo de sectores estratégicos en su economía. Estos incentivos incluyen exenciones de impuestos, reducción de tasas impositivas y otros beneficios relacionados con la importación de bienes de capital, la creación de empleo y la exportación de productos. A continuación, en línea con la *Tax incentives Guide for Investors in Uganda* se mencionan los principales incentivos a la inversión:

Incentivos Generales para Inversores Extranjeros

- Exención de Impuesto sobre la Renta Corporativa (IRC), durante un periodo determinado (de 5 a 10 años) en el caso de inversión en sectores estratégicos como agricultura, manufactura, energías renovables, infraestructura, tecnologías de la información, y agroindustria.
- Reducción del tipo impositivo del impuesto corporativo, en sectores clave, durante el periodo inicial de operación (reducción del 30% al 25% en determinados proyectos).
- Exención de impuestos a la Importación para ciertos tipos de maquinaria, equipos y bienes de capital necesarios para el inicio de proyectos industriales, energéticos y de infraestructura.

Incentivos Específicos para Sectores Estratégicos

- Agricultura y Agroindustria: exenciones de impuestos sobre la renta de, hasta 10 años, exoneraciones de IVA en ciertos productos, incentivos a la exportación.
- Energía: ventajas fiscales para proyectos de energía renovable, exención de aranceles de importación a equipos y maquinaria necesarios para la instalación de plantas de energía

renovable, incentivos fiscales a proyectos de infraestructura de generación y distribución de energía, si contribuyen al acceso a energía en zonas rurales o menos desarrolladas.

- **Infraestructura y Construcción:** los proyectos de infraestructura (carreteras, puentes, viviendas, instalaciones públicas) pueden estar exentos IVA y de aranceles aduaneros en la importación de materiales de construcción. Asimismo, aquellos que tengan beneficios sociales significativos, como la construcción de viviendas o servicios públicos, pueden acceder a exenciones fiscales durante un período determinado.
- **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Las empresas tecnológicas (software, fintech, telecomunicaciones) pueden beneficiarse de reducción de impuestos sobre la renta y exenciones de IVA sobre productos y servicios tecnológicos; así como de incentivos a la exportación de servicios.
- **Turismo:** Las empresas involucradas en infraestructura turística, como hoteles o resorts, pueden beneficiarse de exenciones de impuestos sobre la renta y otros beneficios fiscales si contribuyen al desarrollo de áreas turísticas o al fomento del ecoturismo, así como de exenciones a la importación de equipos turísticos.

Incentivos Adicionales para Inversores

- Las empresas exportadoras tienen acceso a una serie de incentivos fiscales tales como la exención de impuestos sobre la renta para los productos exportados o la reducción de los tipos para empresas que contribuyan a aumentar las exportaciones de bienes procesados.
- Exenciones fiscales para la Creación de Empleo, especialmente en áreas rurales o en sectores que promuevan la capacitación y el desarrollo de habilidades.
- Incentivos por Inversión en Zonas Rurales o Desfavorecidas

Facilidades Administrativas para Inversores

La Uganda Investment Authority (UIA) ofrece un sistema de ventanilla única para facilitar los trámites de inversión, permitiendo a los inversores gestionar su solicitud de licencias y permisos en un solo lugar.

Asimismo, el proceso de registro y constitución de empresas en Uganda se ha simplificado, con la posibilidad de realizarlo en línea a través del Uganda Registration Services Bureau (URSB).

3.1.8 Formación de 'joint-ventures'. Socios locales

Uganda, como país en desarrollo, ofrece interesantes oportunidades para las joint ventures. Estas se estructuran, generalmente, como empresas de propiedad compartida entre un socio extranjero y un socio local.

Para el establecimiento de una joint venture, es necesario considerar la implicación de las siguientes entidades:

- La Uganda Investment Authority (UIA) permite a los inversores extranjeros formar empresas conjuntas con socios locales, promoviendo la inversión en sectores estratégicos como agricultura, minería, infraestructura y energía.
- Las joint venture deben registrarse, como cualquier otra sociedad, ante la Uganda Registration Services Bureau (URSB) y obtener las licencias necesarias para operar en el país. Los requisitos varían según el sector y la naturaleza del joint venture.
- Por su parte, el Código Civil de Uganda regula los contratos comerciales, incluidos los acuerdos de joint venture.

Asimismo, el país ofrece incentivos fiscales para ciertos tipos de inversiones en sectores clave como la agricultura, las manufacturas, la infraestructura, la energía, la tecnología y el turismo.

No obstante, hay determinados sectores, como el comercio minorista o la agricultura a pequeña escala que pueden tener restricciones de participación extranjera.

3.1.9 Tipos de sociedades

Las estructuras empresariales en Uganda se rigen por el Companies Act, 2012. Los tipos de sociedades más comunes son los siguientes:

- **Public Company:** Esta forma jurídica, tiene la capacidad de emisión de acciones al público y pueden cotizar en el Uganda Securities Exchange u otros mercados de valores. Una sociedad anónima pública requiere al menos 7 accionistas y 3 directores, no tiene capital legal mínimo y su responsabilidad es limitada.
- **Private Limited Company - Ltd:** es el tipo de sociedad más común en Uganda, especialmente para PYMEs. Requieren para constituirse de 1 accionista y 1 director (que pueden ser la misma persona) y tienen un límite máximo de 50 accionistas; sin cantidad mínima de capital inicial y con responsabilidad limitada.
- **Limited Liability Partnership – LLP:** entidad híbrida en la que los socios tienen responsabilidad limitada, pero también pueden mantener una estructura flexible de gestión y participación propia de una sociedad colectiva. Requieren un mínimo de 2 socios, que pueden ser persona física o jurídica. Son la opción generalmente elegida por los profesionales liberales (abogados, arquitectos, etc.).
- **General Partnership:** sociedad personalista en la que socios comparten la responsabilidad ilimitada por las deudas y obligaciones del negocio. Este tipo de sociedad es menos común en Uganda. Requiere un mínimo de dos socios, sin capital mínimo.
- **Limited Partnership:** tiene dos tipos de socios: socios comanditarios (inversionistas) cuya responsabilidad está limitada a su aportación de capital, y socios colectivos que gestionan la empresa y tienen responsabilidad ilimitada.
- **Sole Proprietorship:** forma de negocio en la que una sola persona es propietaria y gestiona el negocio. La responsabilidad es ilimitada.
- **Empresas Extranjeras:** Las empresas extranjeras pueden establecer una subsidiaria en Uganda. Estas deben de registrarse en la URSB y cumplir con la legislación local y la regulación sobre inversión extranjera.

3.1.10 Régimen de Franquicias

En Uganda, los acuerdos de franquicia están regulados bajo la legislación comercial general, en particular bajo las leyes que cubren la constitución de empresas y contratos. En relación a la constitución legal de la franquicia, habría que seguir los procedimientos de registro del Companies Act (2012). Para los procedimientos de contratación, la legislación vigente es el Contracts Act (2010). Asimismo, para operar una franquicia en Uganda, es necesario obtener las licencias comerciales apropiadas, que son gestionadas por la Uganda Registration Services Bureau (URSB) y otras autoridades locales, como los consejos municipales o de distrito, dependiendo de la ubicación del negocio.

Las franquicias más populares en el país son aquellas relativas a:

- Restaurantes y Comida Rápida: franquicias de cadenas internacionales como KFC, Pizza Hut, McDonald's.
- Comercio Minorista: cadenas de fast fashion y productos electrónicos, como las franquicias de MTN o Samsung.
- Educación: escuelas de Idiomas o centros de formación.
- Salud y Belleza: gimnasios, estudios de belleza, y salones de peluquería.

3.1.11 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

Las leyes y autoridades clave que regulan la propiedad industrial en Uganda son:

- The Patents Act, 1993, regula la protección y el proceso de registro de patentes y modelos de utilidad en Uganda.
- The Trade Marks Act, 2010, regula el registro de marcas comerciales en Uganda , así como los derechos y las protecciones otorgadas a los propietarios de marcas registradas.
- Uganda Registration Services Bureau – URSB es la autoridad central que garantiza la protección al sistema de propiedad intelectual en Uganda. Se encarga de registrar marcas comerciales, patentes, diseños industriales, y derechos de autor, así como de supervisar el cumplimiento de las leyes y de la resolución de disputas.

Uganda es miembro de varias organizaciones internacionales que refuerzan la protección de la propiedad intelectual a nivel mundial como son la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o el Acuerdo ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) de la OMC.

Uganda no se caracteriza por ofrecer demasiadas garantías en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, hecho que queda en evidencia por el resultado obtenido en el *International Property Rights Index* para 2024, en el que Uganda aparece en el puesto 91 sobre 125 países (España ocupa la posición 24). Si bien el país ha hecho esfuerzos por mejorar su marco legal y su pertenencia a acuerdos internacionales como la OMPI, aún queda mucho por

hacer en términos de aplicación de la ley, concientización sobre la propiedad intelectual y la creación de un entorno de inversión más seguro y predecible.

A continuación se exponen, brevemente, los indicadores clave en PI para Uganda según el perfil estadístico de país en propiedad intelectual 2023 de la OMPI:

- Solicitudes de patentes (13): Moderadas, con preferencia por solicitudes internacionales (11).
- Solicitudes de marcas (386): Aumento progresivo, especialmente en sectores de consumo y agroindustria y peso principal de las solicitudes extranjeras.
- Solicitudes de diseños industriales (40): Limitadas, pero en crecimiento en algunos sectores

3.1.12 Barreras de entrada a la inversión

3.2 RÉGIMEN FISCAL

3.2.1 Estructura general del sistema fiscal

El sistema fiscal de Uganda está administrado principalmente por dos entidades clave: el Banco de Uganda y la Uganda Revenue Authority (URA).

La URA es la agencia encargada de recaudar los impuestos nacionales y garantizar el cumplimiento de la legislación fiscal. Además de los impuestos sobre la renta y el IVA, la URA supervisa la gestión de las aduanas y los trámites de exportación/importación, los impuestos especiales sobre productos de consumo (como el alcohol, tabaco, y combustibles) y los impuestos sobre la propiedad, entre otros.

El Banco de Uganda también tiene un papel indirecto en la regulación fiscal, ya que coordina con la URA para garantizar que el sistema de pagos y las transacciones fiscales se realicen de manera eficiente.

El Banco de Uganda también tiene un papel indirecto en la regulación fiscal, ya que coordina con la URA para garantizar que el sistema de pagos y las transacciones fiscales se realicen de manera eficiente.

Residencia fiscal

Según el Income Tax Act, una persona física se considera residente fiscal en Uganda si reside en Uganda por más de 183 días en un período de 12 meses consecutivos (incluye estancias dentro de un año fiscal, esto es, del 1 de julio al 30 de junio o bien si ha residido en Uganda durante más de 90 días en un período de 12 meses consecutivos y tiene la intención de establecer su residencia habitual en Uganda.

Una persona que sea residente fiscal en Uganda está sujeta a impuestos sobre sus ingresos mundiales. Esto significa que, además de los ingresos generados dentro de Uganda, los ingresos procedentes de otras partes del mundo (por ejemplo, intereses, dividendos o ingresos por alquileres en el extranjero) también estarán sujetos a impuestos en Uganda.

Los residentes fiscales pueden beneficiarse de deducciones o exenciones fiscales relacionadas con ciertos gastos o tipos de ingresos.

Para las empresas, la residencia fiscal se determina por el lugar donde está registrada la entidad o el centro de control y dirección de sus operaciones.

Las empresas residentes fiscales pueden calificar para ciertos incentivos fiscales, como reducciones de impuestos en sectores clave, por ejemplo, en la manufactura o exportaciones. Esto también se aplica a las empresas que operan en zonas económicas especiales (ZEE) o sectores prioritarios.

Las personas y empresas no residentes en Uganda solo están sujetas al impuesto sobre los ingresos generados en el país. No se les imponen impuestos sobre los ingresos provenientes de otras partes del mundo.

3.2.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)

Uganda ha adoptado un modelo de descentralización fiscal en el cual los gobiernos locales tienen un grado significativo de autonomía en términos de toma de decisiones fiscales y recaudación de ciertos impuestos. Sin embargo, la recaudación de impuestos nacionales sigue siendo responsabilidad de la URA. La descentralización permite que las autoridades locales se financien mediante sus propios impuestos, contribuyendo a la autonomía fiscal.

A nivel nacional, la agencia encargada de la recaudación, administración y control de los impuestos nacionales es la Uganda Revenue Authority (URA), bajo las directrices del Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico (MoFPED) quien se ocupa de la formulación de políticas fiscales y la supervisión del sistema fiscal del país.

Uganda está subdividida en regiones que incluyen provincias y distritos. Aunque la recaudación de impuestos directos como el impuesto sobre la renta, el IVA y el impuesto corporativo se centraliza en la URA, algunos impuestos y tarifas se recaudan a nivel regional.

El sistema fiscal de Uganda también incluye la administración de impuestos a nivel local, siendo las autoridades locales (consejos municipales, distritales y urbanos) quienes ostentan la facultad de recaudar ciertos impuestos locales, como impuestos sobre la propiedad, el impuesto a la renta de empresas locales, y otros cargos administrativos.

En cuanto a la relación entre los niveles, el gobierno central distribuye una parte de los impuestos recaudados a través de transferencias fiscales a los gobiernos locales. Esto incluye el

Fondo de Transferencia de Impuestos Locales (Local Government Tax Revenue Fund) y otras asignaciones para proyectos locales.

3.2.3 Resumen de la imposición sobre la renta de las personas físicas

El impuesto sobre la renta personal es uno de los principales impuestos directos en Uganda y se regula en el Income Tax Act.

Este impuesto grava de manera progresiva los ingresos obtenidos durante un año por las personas físicas residentes, incluidos los ingresos salariales, comerciales, de alquiler, intereses y dividendos.

Algunos tipos de ingresos, como pensiones, algunos tipos de ahorro o subsidios gubernamentales pueden estar exentos de impuestos, dependiendo de la regulación vigente. Por otro lado, las contribuciones al Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF), algunas donaciones benéficas, y ciertos gastos médicos pueden ser deducibles de la base imponible del impuesto.

Las personas físicas deben presentar su declaración anual de impuestos, generalmente al final del año fiscal, que en Uganda es el 30 de junio.

3.2.4 Resumen de la imposición sobre sociedades

El impuesto sobre la renta corporativo, es un impuesto directo, regulado en el Income Tax Act.

Este impuesto se aplica a las ganancias netas de las empresas registradas en Uganda. La tasa estándar del 30% sobre las ganancias netas de las empresas. Sin embargo, existen incentivos fiscales y exenciones en algunos sectores, como el caso de empresas ubicadas en zonas económicas especiales (ZEE), las empresas de exportación o las empresas agrícolas.

Además, las empresas que obtienen ganancias de la venta de activos como bienes raíces, acciones u otros activos de capital pueden estar sujetas a un impuesto sobre las ganancias de capital, con una tasa del 30%.

Por su parte, las empresas extranjeras que operan en Uganda a través de una sucursal o que obtienen ingresos dentro del país deben pagar el impuesto corporativo sobre las ganancias obtenidas en Uganda (30%).

3.2.5 Resumen de la imposición sobre el patrimonio

Uganda no tiene un impuesto sobre el patrimonio per se, pero existen impuestos relacionados con propiedades inmobiliarias y activos, como el impuesto sobre la propiedad, el impuesto

sobre la renta derivada del alquiler de propiedades, el impuesto sobre las ganancias de capital y el IVA en la venta de propiedades comerciales. Además, las autoridades locales imponen impuestos sobre la propiedad inmobiliaria basada en su valor catastral.

3.2.6 Resumen de la imposición sobre el consumo

Impuesto sobre el Valor Añadido

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un impuesto indirecto, que recae sobre la venta de bienes y servicios. Se regula en el Value Added Tax Act.

El sistema de IVA es similar al de otros países, en que las empresas actúan como agentes de recaudación, recibiendo el IVA de los consumidores y pagándolo al Gobierno. El tipo general del impuesto es del 18% si bien algunos productos y servicios están exentos de IVA, incluidos ciertos alimentos básicos, medicamentos, servicios educativos y algunos servicios financieros.

Las empresas deben registrarse para el IVA si sus ingresos superan los 150 millones de UGX anuales, y deben cumplir con las obligaciones de presentación de declaraciones y pago mensual del impuesto.

En el caso de las exportaciones, estas están exentas de IVA, lo que permite a las empresas recuperar el IVA pagado en sus compras relacionadas con la exportación.

Impuestos Especiales

Además, del IVA, cabe mencionar el impuesto especial sobre el consumo (Excise Duty) que se aplica a ciertos productos específicos, como el alcohol, el tabaco, las bebidas azucaradas y los combustibles. Las tasas varían según el producto, y pueden ser específicas o ad valorem.

3.2.7 Otros impuestos y tasas

Cabe mencionar otros impuestos en Uganda, tales como:

- **Impuesto sobre las ganancias de capital** en el caso de venta de activos, como propiedades, bienes raíces o activos de inversión. El tipo del impuesto es del **30%** y se aplica sobre la ganancia neta obtenida.
- **Impuesto sobre la Propiedad**, recaudado por las autoridades locales. Se calcula sobre el valor de la propiedad y el tipo impositivo varía en función de la ubicación de la propiedad y su uso.
- **Impuesto de retención en la fuente**, se aplica sobre ciertos pagos realizados por las empresas, como pagos de intereses, dividendos, regalías, y honorarios profesionales.
- **Aranceles de importación**: Uganda aplica impuestos a las importaciones basados en el valor aduanero de los productos. el tipo general es el 25%, aunque algunos productos pueden estar sujetos a tasas más bajas o exentos.

- Otros impuestos de carácter local, como es el caso de licencias comerciales o impuestos sobre la tenencia de vehículos (Kampala).

3.2.8 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera. Incentivos y existencia de CDI con España y países competidores

La legislación ugandesa permite la propiedad extranjera de empresas en todos los sectores (con algunas excepciones específicas).

El marco legal aplicable está conformado por el Investment Code Act (1991), ley que regula la inversión extranjera en Uganda y por el Companies Act (2012), que regula la constitución de sociedades en Uganda, permitiendo la creación de empresas de capital extranjero. Por su parte la Uganda Investment Authority (UIA) es el organismo encargado de promover y facilitar la inversión extranjera directa (IED), registrando las inversiones extranjeras y ayudando a los inversores a establecer sus operaciones en Uganda.

Los inversores extranjeros en Uganda están sujetos a los mismos impuestos que los inversores nacionales. Esto incluye impuestos directos como el impuesto sobre la renta de sociedades y el impuesto sobre la renta de personas físicas, así como impuestos indirectos como el IVA. Sin embargo, los inversionistas extranjeros pueden beneficiarse de ciertos incentivos fiscales dependiendo de su sector de inversión.

Incentivos Fiscales para la Inversión Extranjera

Uganda ofrece varios incentivos fiscales para fomentar la inversión extranjera en áreas clave, como la manufactura, infraestructura, agricultura, minería, energía, y tecnología. Estos incentivos incluyen, entre otros, la exención, total o parcial, de los impuestos sobre la renta durante los primeros años de operación, especialmente si invierten en sectores prioritarios definidos por el gobierno.

Las empresas extranjeras que inviertan en proyectos de investigación y desarrollo (I+D) en Uganda pueden beneficiarse de deducciones fiscales adicionales en sus impuestos sobre la renta, especialmente en los sectores de tecnología y farmacéutica.

Por otro lado, Uganda ha establecido Zonas Económicas Especiales (ZEE), destinadas a atraer inversión extranjera en sectores clave. Las empresas ubicadas en estas zonas pueden beneficiarse de exenciones fiscales por un período de hasta 10 años, reducción de impuestos sobre la renta y/o facilidades para importar maquinaria y equipos sin pagar derechos aduaneros.

Tratamiento de las Remesas y Transferencias Internacionales

Uganda no tiene restricciones significativas sobre la repatriación de beneficios o remesas. Los inversores extranjeros pueden repatriar dividendos, ganancias de capital, y otros pagos internacionales sin obstáculos.

Convenios de Doble Imposición

España no tiene Convenio de Doble Imposición con Uganda. No obstante, si tiene firmado CDIs con otros países como Reino Unido y Bélgica o Sudáfrica, Zambia, Kenia e India.

3.3 SISTEMA FINANCIERO

3.3.1 Sistema financiero

La ley que regula el sistema financiero en Uganda es el Financial Institutions Act, de 2016.

Las instituciones financieras más importantes en Uganda son la banca comercial, el Bank of Uganda (Banco Central), las instituciones microfinancieras, el mercado de valores, las compañías de crédito y financieras y las aseguradoras. No obstante, es la banca comercial quien controla hasta el 90 % de los activos del sistema.

En el ámbito de la banca comercial, destaca la presencia de bancos internacionales como el Citibank, Barclays (ahora, Absa), Standard Chartered y Stanbic Bank.

3.3.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Los principales donantes de Uganda son de carácter multilateral, con participación del Banco Mundial, la Unión Europea, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB), además de fondos privados como el Fondo Aga Khan.

El Banco Mundial reanudó su apoyo en 2025, financiando proyectos de protección social, educación y asistencia a refugiados. El IsDB aportó recursos para infraestructura ferroviaria, salud, energía y comercio, mientras que el BAfD financia infraestructura y desarrollo de capital humano. La UE y el BEI respaldan proyectos de infraestructura, energía y desarrollo sostenible, y organismos como FIDA y FAO apoyan la productividad agrícola y la seguridad alimentaria.

3.3.3 Régimen de cobros y pagos al exterior. Control de cambios y repatriación de capitales

La exportación o importación directa del chelín ugandés (UGX) no está permitida; sin embargo, las personas y empresas pueden convertir UGX a monedas extranjeras para realizar transacciones internacionales a través del mercado de divisas regulado.

El Banco de Uganda es la autoridad que regula y supervisa el mercado de divisas, estableciendo las normas para la compra, venta y transferencia de monedas extranjeras. Las transacciones internacionales deben realizarse a través de bancos comerciales y casas de cambio autorizadas, y las divisas deben ser reportadas y registradas para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Las empresas ugandesas que exportan bienes y servicios están obligadas a ingresar las divisas obtenidas de las exportaciones al sistema financiero formal en un plazo determinado, lo que contribuye a las reservas de divisas del país. Las transacciones internacionales, tanto de cobros como de pagos, están sujetas a impuestos y regulaciones fiscales locales, incluidos el impuesto sobre ingresos de fuentes extranjeras, IVA o regulaciones aduaneras, según corresponda.

Aunque el régimen de divisas en Uganda es relativamente liberal, existen ciertos límites para proteger la estabilidad cambiaria. Por ejemplo, las transferencias de grandes sumas pueden requerir autorización del Banco de Uganda, y el uso de monedas extranjeras en contratos públicos está restringido para fortalecer el shilling.

Uganda ha implementado medidas para proteger los intereses de los inversores extranjeros y fomentar la inversión directa extranjera (IDE), asegurando la libertad de repatriación de capitales a través de la Uganda Investment Authority. Los ciudadanos ugandeses que tengan inversiones o activos en el extranjero también pueden repatriar sus ganancias, siguiendo las mismas normas de control de divisas y procedimientos bancarios que los inversores internacionales.

En resumen, el sistema de divisas ugandés permite transacciones internacionales eficientes y seguras, combinando libertad de movimiento de capital con mecanismos de supervisión que protegen la estabilidad macroeconómica y financiera del país.

3.4 MERCADO DE TRABAJO

3.4.1 Régimen de contratación laboral

Las leyes que regulan las relaciones laborales en Uganda son la *Employment Act*, del año 2006 y la *Contracts Act*, de 2010. No obstante, existen otras leyes accesorias a las que se puede acudir en caso de necesitar información sobre aspectos más específicos.

Según el *Employment Act*, 2006, los contratos de trabajo en Uganda pueden ser verbales o escritos. No obstante, para garantizar la protección legal de ambas partes, especialmente en trabajos de largo plazo o en empleos que impliquen responsabilidades específicas, se recomienda que el contrato sea escrito. En este caso, el contrato debe especificar todos los términos y condiciones de la relación laboral.

Los contratos en Uganda pueden ser permanentes (sin fecha de fin), temporales (por un periodo específico o para un proyecto determinado, con opción a renovación) o de prueba (con el fin de evaluar el desempeño del trabajador durante un tiempo determinado).

3.4.2 Régimen de trabajadores extranjeros

Además de la Constitución, que reconoce la potestad del Gobierno para autorizar el empleo de extranjeros en áreas donde se requiera experiencia o habilidades especializadas no disponibles localmente; el marco legal para la contratación de trabajadores extranjeros está conformado por el Immigration Control Act, 1973, donde se recogen los permisos de trabajo y visas que deben obtener los ciudadanos extranjeros para trabajar en Uganda (así como las pruebas de idoneidad, que se les pueden exigir en función del ámbito de actividad) y el Employment Act, 2006 que regula la empleabilidad de los extranjeros, con la apreciación de cumplir con la cuota de ciudadanos ugandeses, según la cual la contratación de un trabajador extranjero debe estar justificada por la falta de cualificaciones locales en el sector.

Considerando lo anterior, un trabajador extranjero que desee emplearse en Uganda debe obtener, inicialmente, una visa de trabajo antes de ingresar al país, que se solicita en las embajadas o consulados ugandeses en el país de residencia del solicitante. Después de obtener la visa de trabajo, se debe solicitar el permiso de trabajo ante la Uganda Immigration Control Board, el cual debe incluir detalles sobre el empleador, el tipo de trabajo, la duración del empleo y la validez de la visa.

En algunos casos, el Gobierno de Uganda puede establecer restricciones en cuanto a la nacionalidad de los trabajadores extranjeros que se contraten, especialmente en proyectos que involucren inversiones extranjeras o proyectos de desarrollo financiados por entidades internacionales.

Se puede obtener más información sobre los tipos de permiso de trabajo, las condiciones y el coste de los mismos en el siguiente link: <https://immigration.go.ug/permit/entry-permit>

3.4.3 Jornada laboral y permisos

La jornada laboral y los permisos están regulados por el Employment Act, 2006. Sin embargo, como en muchos países, la informalidad laboral y la falta de cumplimiento efectivo de las leyes a menudo complican la implementación de estos derechos, especialmente en sectores no regulados

De acuerdo con la mencionada legislación, la jornada laboral estándar no debe exceder las 8 horas por día y las 48 horas por semana. Por otro lado, el trabajo nocturno (entre 6 p.m. y 6 a.m.) debe ser compensado con un pago adicional (generalmente se paga un porcentaje adicional al salario).

Las horas extraordinarias deben ser remuneradas al doble de la tarifa normal del trabajador.

Según la legislación, los trabajadores tienen derecho a un día de descanso semanal. Generalmente, este día es el domingo, aunque puede variar dependiendo de las condiciones laborales o de la industria.

En el caso de trabajo en fin de semana o en día festivo, se debe compensar al trabajador con un pago adicional, que se calcula normalmente con una tarifa más alta que la tarifa estándar.

En cuanto a los permisos laborales, cabe mencionar los siguientes:

- Vacaciones anuales: Los trabajadores tienen derecho a un permiso anual remunerado de, al menos, 21 días laborales al año.
- Licencia por Enfermedad: Los trabajadores tienen derecho a licencia por enfermedad remunerada, contra la presentación de un certificado médico que avale tal situación, cuya duración no debe exceder los 60 días en un período de 12 meses, durante el cual el trabajador debe recibir su salario completo.
- Permiso por maternidad: las trabajadoras embarazadas tienen derecho a un permiso remunerado de 60 días que se concede en dos periodos (un mes previo y un mes posterior al parto). Los padres tienen derecho a un permiso igualmente y, si bien la legislación no establece un periodo específico, la práctica habitual es que se les otorgue de 3 a 7 días.
- Fallecimiento de familiar: los trabajadores tienen derecho a una licencia por duelo, generalmente de entre 2 y 5 días. Este permiso es remunerado, aunque su duración puede variar dependiendo del empleador y de las condiciones específicas del trabajo.

3.4.4 Costes laborales. Salarios

El salario mínimo de Uganda no se ha revisado desde 1984, cuando se fijó en 6.000 UGX mensuales (Minimum Wage Act, 1984). No existe, por tanto, en la actualidad, un salario mínimo legal que se aplique en todos los sectores de la economía.

El Gobierno de Uganda ha declarado que la masa salarial armonizada para el ejercicio 2024/25 ascenderá a 7.513 billones de UGX.

En el caso del sector público se establece una escala salarial que depende del puesto a desempeñar y la estructura jerárquica, aunque, en general, son salarios muy bajos. En el ámbito privado, la regulación del salario dependerá del contrato laboral o bien de la negociación colectiva, de haberla. Finalmente, es importante mencionar que una parte importante de la población activa trabaja en el sector informal. Estos trabajadores suelen percibir salarios bajos, carecen de seguridad laboral y de protección jurídica.

La ley que regula las relaciones laborales en Uganda es el Employment Act, 2006. En ella se establecen una serie de consideraciones sobre los salarios, entre las cuales, cabe mencionar:

- Los empleadores deberán pagar los salarios en el periodo acordado, en base a las condiciones del contrato laboral y no podrán realizar descuentos injustificados del mismo.
- La ley exige que los trabajadores tengan un contrato de trabajo formal donde se especifiquen las condiciones salariales, beneficios, y otros aspectos relacionados con el empleo.

- Aunque no se establece un salario mínimo general, la ley estipula que los empleadores deben pagar un salario justo, compatible con las leyes del país y con los estándares internacionales.

Además del salario, los trabajadores en Uganda pueden tener acceso a ciertos beneficios sociales, como las contribuciones al Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF) o la disposición de un seguro médico y/o otras prestaciones complementarias, que algunas empresas ofrecen como parte de sus paquetes salariales.

3.4.5 Seguridad social

La Seguridad Social se rige en Uganda por la *National Social Security Fund Act* del año 1985. Esta entidad, que depende del Ministry of Gender, Labour, and Social Development, se encarga de asegurar las pertinentes prestaciones a los trabajadores ugandeses. A efectos de gestión, el NSSF NSSF invierte las cotizaciones efectuadas por los trabajadores en distintos activos (bonos y obligaciones del estado, real state, acciones, proyectos de infraestructura) para garantizar el crecimiento a largo plazo de la masa monetaria.

La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores por cuenta ajena de Uganda que estén empleados por una empresa registrada en el sector formal. Esto incluye tanto a ciudadanos ugandeses como a trabajadores extranjeros. Por su parte, los empleadores con cinco o más empleados deben inscribirse en el NSSF y cotizar por sus empleados.

En cuanto al tipo de cotización, es el 15% del salario mensual del trabajador. En cuanto a la aportación, el trabajador es responsable 5% y la empresa del 10% restante. Por otro lado, las cotizaciones están limitadas a un máximo de 1.200.000 UGX (aproximadamente 300EUR) de salario al mes; si bien este límite se ha aumentado en varias ocasiones para adaptarse a la inflación y al crecimiento de los salarios.

Los autónomos, por su parte, pueden cotizar voluntariamente al NSSF pero, la ley nos les obliga a hacerlo.

Además de las cotizaciones obligatorias, las personas pueden realizar aportaciones para aumentar su ahorro para la jubilación, sobre todo en el caso de los trabajadores del sector informal o de los trabajadores autónomos.

El NSSF está a cargo de las siguientes prestaciones:

- Jubilación: Los afiliados que alcancen la edad de 55 años pueden acceder a sus ahorros en el NSSF para su jubilación. En función de sus preferencias y de su situación financiera, pueden optar por el pago de una suma a tanto alzado o de una renta vitalicia.
- Invalidez: en caso de una situación sobrevenida que impida a una persona trabajar, y siempre y cuando haya una certificación médica de la misma, el NSSF dispone de una prestación a tal efecto.

- Fallecimiento: en el caso de que un afiliado fallezca antes de alcanzar la edad de jubilación, se otorga una pensión a cónyuge, hijos u otras personas a cargo del fallecido.
- Emigración: si un afiliado deja el país de forma permanente (por ejemplo, para trasladarse al extranjero), puede solicitar el “retiro anticipado” de sus cotizaciones.
- Lump sum withdrawals: los afiliados también pueden acceder a sus fondos, antes de la edad de jubilación, en determinados casos, como cuando han estado sin empleo durante un periodo prolongado o han cambiado de empleo y han optado por retirar sus cotizaciones.

3.4.6 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Sindicatos

El marco legal de los sindicatos en Uganda está determinado por la Constitución de U, las leyes laborales nacionales y los tratados internacionales al respecto ratificados por el país. A continuación, se mencionan los preceptos más relevantes.

La Constitución (1995) reconoce, en la sección 40, la libertad de asociación de los ciudadanos, incluida la formación de sindicatos. Asimismo, también establece principios de justicia social y económica, asegurando el derecho a condiciones laborales justas y dignas.

El Employment Act, 2006, es la principal legislación laboral. La ley aborda varios aspectos clave, tales como el reconocimiento al establecimiento y registro de los sindicatos, el derecho a la negociación colectiva o la protección contra los despidos injustificados.

La TradeUnions Act, 2006 establece los requisitos para registrar sindicatos, el funcionamiento interno de las organizaciones sindicales, y los procedimientos de resolución de conflictos laborales. Esta ley también regula la representación de los trabajadores por parte de los sindicatos en diversas negociaciones con los empleadores y el gobierno.

La Central Organisation of Trade Unions (COFTU), como organización sindical preponderante, juega un papel fundamental en la defensa de los derechos laborales, la negociación colectiva y la influencia sobre políticas públicas relacionadas con el ámbito laboral.

Por otro lado, Uganda es parte de varios convenios internacionales que afectan a los derechos de los trabajadores y la regulación de los sindicatos, incluyendo el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicalización y el Convenio 98, sobre los derechos de sindicación y negociación colectiva.

Derecho a la huelga

El derecho a la huelga en Uganda está protegido y regulado en la Constitución y las leyes laborales del país, anteriormente mencionadas.

En el marco legal que aplica al derecho de huelga, se recoge la obligación de agotar, con anterioridad a la convocatoria de la misma otras vías de resolución de conflictos; entendiéndose

como estas la negociación colectiva y, si no da resultados, acudir a un proceso de mediación o arbitraje a través de la Autoridad de Resolución de Conflictos Laborales.

Por otro lado, según la ley, los sindicatos deben notificar formalmente y con un tiempo razonable a los empleadores la intención de convocar una huelga.

En sectores esenciales o en áreas donde se pueda poner en riesgo la seguridad pública o la salud (sector salud, transporte, o servicios públicos), la ley establece restricciones adicionales a la huelga. Los trabajadores de estos sectores no pueden detener totalmente sus actividades, y las huelgas en estos sectores deben ser limitadas o gestionadas de manera que no interrumpan los servicios esenciales.

Finalmente, es importante mencionar que la legislación prohíbe la convocatoria de huelga por razones políticas o cuestiones no directamente relacionadas con las condiciones laborales o los derechos de los trabajadores.

4 INFORMACIÓN PRÁCTICA

4.1 Formalidades de entrada y salida

Visado de entrada: Los ciudadanos españoles necesitan visado para entrar en Uganda.

Está en vigor el sistema de e-visa, que se puede obtener en esta [página web](#). Después de completar y enviar el formulario de solicitud de visado online (en inglés), el solicitante recibirá una respuesta de los servicios de inmigración. Esta respuesta debe imprimirse y entregarse a los servicios de inmigración al llegar a Uganda. Ya no se emiten visados en frontera. Para más información sobre requisitos de entrada, puede visitar: [Directorate of Citizenship and Immigration Control](#).

Vacunas: Se exige certificado de vacunación contra la fiebre Amarilla a los viajeros mayores de un año. El certificado debe presentarse a la llegada al aeropuerto o frontera terrestre.

4.2 Lengua oficial y religión

Lengua oficial

Los dos idiomas oficiales en Uganda son el swahili y el inglés, aunque hay más de 40 lenguas en uso en todo el país. El idioma con mayor número de hablantes nativos es el luganda (8,5 millones), hablado en la región Buganda, región que incluye a Kampala. El idioma iteso le sigue en cantidad de hablantes (4 millones), cubriendo siete distritos en la parte este del país. El suajili es ampliamente usado como lenguaje básico para el comercio.

Religión

Los cristianos son mayoría en el país (más de tres cuartas partes), con algo más de católicos que de protestantes. Los musulmanes, suníes, representan aproximadamente un 12% de la población. Sólo un 1% se declara seguidor de religiones tradicionales. Un pequeño número de ugandeses, llamados Abayudaya, practica el judaísmo.

4.3 Moneda y tipo de cambio

La moneda de Uganda es el chelín ugandés. En la página <http://www.bou.or.ug> se pueden consultar los tipos de cambio actualizados.

4.4 Corriente eléctrica

El voltaje estándar es de 220 voltios y la frecuencia de 50 Hz. Los enchufes son de modelo británico (tres agujeros rectangulares).

Son frecuentes los cortes en el suministro eléctrico, sobre todo por averías en el sistema por lo que se recomienda el uso de protectores para las caídas de tensión, especialmente para electrodomésticos y aparatos electrónicos.

4.5 Seguridad

Para obtener información sobre las condiciones de seguridad y los viajes por el país, se pueden consultar [las recomendaciones de viaje para Uganda del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#).

4.6 Condiciones sanitarias

Kampala cuenta con hospitales y médicos de relativa calidad. Los dos hospitales más importantes de la capital son el International Medical Center de Kampala y el Rubaga Hospital. En el resto de las ciudades las condiciones son mediocres mientras que en las zonas rurales sólo hay dispensarios. Si necesita asistencia sanitaria urgente durante su viaje puede llamar al 999 para pedir una ambulancia.

No se conocen problemas sanitarios destacables pero deben tomarse precauciones contra las picaduras de mosquitos, que en algunos casos pueden transmitir dengue o malaria.

Vacunas

- **Obligatorias.** Se exige certificado de vacunación contra la fiebre Amarilla a los viajeros mayores de un año.
- **Recomendadas.** COVID-19, fiebre tifoidea, hepatitis A y B, tétanos-difteria, polio y cólera. También se recomienda tomar medidas profilácticas contra la malaria.

Riesgos sanitarios

De forma recurrente Uganda padece epidemias de varios tipos de enfermedades graves (fiebres hemorrágicas, ébola, Marburg, cólera, meningitis y hepatitis E) por lo que se recomienda informarse previamente de la situación sanitaria del país.

4.7 Comunidades y conexiones con España

En la Embajada de España en Nairobi constan registrados unos 70 ciudadanos españoles con residencia en Uganda. No hay centros ni asociaciones españolas.

Por otro lado, no existen vuelos directos entre Uganda y España. Es necesario, por tanto, hacer escala en otros países africanos, del Golfo Pérsico o europeos. En la actualidad las aerolíneas que ofrecen vuelos regulares a Europa son principalmente British Airways, KLM, Air France, Brussels Airlines, Egyptair, Qatar Airways, Emirates y Turkish Airlines.

4.8 Hora local, vacaciones y días festivos

La zona horaria en Uganda es UCT +3.

Los días festivos nacionales en Uganda son los siguientes: 1 de enero (Año Nuevo), 26 de enero (NRM Liberation Day), 16 de febrero (Día del Arzobispo Janani Luwum), 8 de marzo (Día de la Mujer), 1 de mayo (Día del Trabajo), 3 de junio (Día de los Mártires), 9 de junio (Día Nacional de los Héroes), 9 de octubre (Día de la Independencia), 25 de diciembre (Navidad) y 26 de diciembre (Boxing Day o San Esteban), además del Viernes Santo y Lunes de Pascua, que varían cada año

4.9 Horarios laborales (bancos, comercios, empresas y AA.PP.)

El horario comercial más habitual es de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00, pero los supermercados abren de 9:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente de lunes a viernes y de 9:00 a 19:00 horas los sábados y domingos.

El horario bancario por el contrario, es más reducido, generalmente de 8:30 a 16:00 horas.

4.10 Transporte interior

Viajar por carretera puede ser peligroso sobre todo fuera de las principales ciudades. Se desaconseja el uso del transporte público, a excepción de los taxis (en relación a los cuales es conveniente ser prudente).

El mal estado y casi inexistente señalización de las carreteras, unidos a una temeraria manera de conducir, hacen de Uganda un país con un elevado número de accidentes de carretera.

4.11 Vivienda

La búsqueda de vivienda en Uganda puede realizarse a través de agencias inmobiliarias o agentes inmobiliarios individuales, cuyos contactos pueden encontrarse a través de Internet o en canales menos formales como los tablones de anuncios en supermercados/centros comerciales, o simplemente a través de contactos.

4.12 Sistema educativo y colegios

En Uganda no hay colegios y/o universidades españolas. Sin embargo, en Kampala hay diversos colegios internacionales y por todo el país hay academias de idiomas de muy diversa calidad. En el plano universitario no existe un procedimiento de homologación de títulos españoles, sino que cada Universidad reconoce o no los títulos extranjeros bajo principios propios.